



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>6</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>37</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>47</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 389-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 4030-93303/11 y agregado Alcance I mediante el cual el Municipio de Chascomús modifica la normativa vigente en el Partido, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 4489/14- promulgada tácitamente de conformidad a lo establecido en el artículo 108 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58) - y su modificatoria Ordenanza N° 5217/18 y su Decreto de promulgación N° 219/18, mediante las cuales se crea la Zona Industrial Exclusiva en el predio designado catastralmente como Circ. VI, Parcela 374-f, localizado sobre la Ruta 2, Km. 108;

Que la propuesta se encuentra elevada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 221, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 231;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 236, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno tomó intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO- 2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 4489/14 y su modificatoria Ordenanza N° 5217/18 y su Decreto de promulgación N° 219/18, mediante los cuales el Municipio de Chascomús modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-10665424-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y al Municipio de Chascomús, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

#### ANEXO/S

ANEXO [b87873d27254d68649ca585f5d8c21342303f2fff4132032fb7f443c3d0c7da2](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 735-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de mayo de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-04947272-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I",

para la realización de la obra: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N°6", en los partidos de Exaltación de la Cruz, Luján y Pilar, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N°6", en los partidos de Exaltación de la Cruz, Luján y Pilar, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 10 de Mayo de 2019 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 10 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas;

Que en virtud de consultas efectuadas por potenciales oferentes, resulta necesario modificar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Particulares;

Que asimismo, de conformidad con lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica mediante NO-2019-10798343-GDEBA-SSIHMIYSPGP, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 31 de Mayo de 2019 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas;

Que en esta instancia, resulta necesario la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica los artículos N° 17, N° 18 y 25.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y los artículos N° 2 (Lotes 1, 2, 3 y 4) y N° 9 (Lotes 1, 2, 3 y 4) de las Especificaciones Técnicas Particulares;

Que mediante NO-2019-11344300-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que la CAF ha prestado conformidad a las modificaciones propuestas en la Circular Modificatoria N° 1;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica los artículos N° 17, N° 18 y 25.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y los artículos N° 2 (Lotes 1, 2, 3 y 4) y N° 9 (Lotes 1, 2, 3 y 4) de las Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2019-10810385- GDEBA-DCOPMIYSPGP) a los Documentos Licitatorios de la obra: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N°6", en los partidos de Exaltación de la Cruz, Luján y Pilar.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 31 de Mayo de 2019 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas, de la obra: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N°6", en los partidos de Exaltación de la Cruz, Luján y Pilar.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, conforme lo establecido en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y publique en la página <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> la Circular Modificatoria N° 1, conforme artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 167-SSOPMIYSPGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de abril de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2018-29354398-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón – Remodelación Guardia y Emergencia Pediátrica – Gral. San Martín", en el partido de San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-104-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta y nueve con siete centavos (\$41.437.269,07), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-05751042- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-03651339-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 8 de marzo de 2019, obrante mediante IF-2019-05732387-GDEBA-DCOPMIYSPGP; Que mediante

NO-2019-06388086-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-07097085-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas respectivamente;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-07248019-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$34.604.849,62), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas SEHOS S.A., FENBER INGENIERÍA S.A., EBCON S.A., ROL INGENIERÍA S.A. y PRATES y CÍA. S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-09325262-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y mediante DOCFI-2019-07557129-GDEBA- DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 09201394-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-08866066-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-08746419-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón – Remodelación Guardia y Emergencia Pediátrica – Gral. San Martín", en el partido de San Martín y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$34.604.849,62) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$346.048,50) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$1.038.145,48) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$346.048,50) para embellecimiento, hace un total de pesos treinta y seis millones trescientos treinta y cinco mil noventa y dos con diez centavos (\$36.335.092,10), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 2192 – OB 51 – FI 3 – FU 1 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 11/13 – UG 371.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas SEHOS S.A., FENBER INGENIERÍA S.A., EBCON S.A., ROL INGENIERÍA S.A. y PRATES y CÍA. S.A.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Guillermo Cristobal**, Subsecretario.

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12

de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 727-MDSGP-19**

Declarar Interés Provincial la colección "Historias Niñas" de Ediciones Rumiantes, la cual a través de cuentos infantiles difunde y promueve los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 856-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el 50° aniversario de OBROIN (Obra de Orientación Integral del Niño) ONG de la ciudad de Pehuajó.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 858-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial la octava edición de la Maratón "Sor María Ludovica", realizada el 24 de febrero del corriente año en la ciudad de La Plata, a beneficio del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica".

**FE DE ERRATAS**

Por un error material involuntario, en el Boletín N° 28516 del día 8 de mayo de 2019 se publicó la RESOLUCIÓN N° 114-MEGP-18, debiéndose haber publicado como RESOLUCIÓN N° 114-MEGP-19.

# Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 23-DPPYSVMGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Mayo de 2019

**VISTO** la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y la Resolución Ministerial N° 1322/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1322/10 se creó el "Cuerpo de Inspectores de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires", con dependencia orgánica funcional y administrativa de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial; Que el referido Cuerpo de Inspectores tiene por objeto controlar, concientizar y educar a toda persona que circule por la vía pública en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal, en el marco de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09;

Que se estable dentro de los fines del citado Cuerpo de Inspectores el de realizar controles de las infracciones establecidas en la normativa provincial, con la finalidad de velar por la correcta conducción y disminución de siniestros de tránsito, previéndose las funciones de los mismos;

Que se proponen a los agentes Martín Emmanuel CARBAJAL, Martín Alejandro HERRERA, Matías Nicolás MIÑO, Ángel Marcelo ONORATI, Juan Carlos PANIS, José Luis RENONE, Lautaro Agustín Gastón ZURITA, Sergio Fabián CORBELLERI y Bruno Alberto GUEVARA, quienes reúnen los requisitos pertinentes establecidos en la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y los previstos en la Ley N° 13.927 y sus modificatorias, para asignarles las funciones de Inspectores de Tránsito en el marco de la Resolución Ministerial N° 1322/10;

Que dicha propuesta se fundamenta en el incremento de las tareas de fiscalización y control que viene llevando adelante la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial en cooperación con otros organismos provinciales;

Que los agentes referidos han recibido una exhaustiva capacitación en los términos de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto N° 532/09 y modificatorios y la Resolución Ministerial N° 1322/10;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
DISPONE**

**ARTICULO 1.** Asignar, las funciones de Inspector de Tránsito, a partir del dictado de la presente, a los agentes que se detallan a continuación, quienes se desempeñaran en sus cargos de revista, con la categoría y escalafón asignados de acuerdo a la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conforme los fundamentos

expuestos en los considerandos.

- CARBAJAL, Martín Emmanuel (DNI N° 31.678.719) - Legajo N° 710.608
- HERRERA, Martín Alejandro (DNI N° 36.525.195) - Legajo N° 711.111
- MIÑO, Matías Nicolás (DNI N° 35.823.055) - Legajo N° 711.117
- ONORATI, Ángel Marcelo (DNI N° 20.069.263) - Legajo N° 711.118
- PANIS, Juan Carlos (DNI N° 33.379.519) - Legajo N° 711.119
- RENONE, José Luis (DNI N° 37.229.432) - Legajo N° 711.121
- ZURITA, Lautaro Agustín Gastón (DNI N° 34.500.020) - Legajo N° 963.966
- CORBELLERI, Sergio Fabián (DNI N° 16.965.016) - Legajo N° 710.957
- GUEVARA, Bruno Alberto (DNI N° 34.549.975) - Legajo N° 710.143

ARTICULO 2°. Los mencionados agentes desempeñarán sus funciones en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal, en el marco de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias, el Decreto N° 532/09 y sus modificatorios y la Resolución Ministerial N° 1322/10.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Víctor Augusto Stephens**, Director

### **DISPOSICIÓN N° 31-HZEOLMSALGP-19**

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES  
Miércoles 3 de Abril de 2019.

Visto, lo solicitado en el formulario de requerimiento de compra pertinente (Res. 2.238), inserto en el Expediente N° 2936-334/2019, tendiente a la adquisición de Laboratorio (Inmunoensayo Área esp. I con provisión de equipamiento) para el ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO: Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital, Por ello:

#### **LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE ONCOLOGÍA DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, a proceder a la realización de la Licitación Privada N° 22/2019 la cual será encuadrada de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 13981 y Art. 17 apartado 1) del Decreto 59/19 E. Se tendrá previsto la aplicación del art. 7 inciso b) de la Ley 13981.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Disposición N°37/2019.

**Eduardo Diez**, Director.

### **DISPOSICIÓN N° 308-HZGLMMSALGP-19**

ADROGUÉ, BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Abril de 2019.

Vistas las presentes actuaciones a través de las cuales el Servicio de Deposito de Descartables del Establecimiento gestiona la adquisición de descartables (desiertos) comprendido hasta diciembre de 2019 por un importe de \$ 1.524.109,04 Por ello:

#### **EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. L. MELENDEZ" DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 5/2019 por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: La Erogación de \$ 1.524.109,04-, deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado al Establecimiento, para el Ejercicio 2019, con opción a ampliación por hasta el 100%.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, y pase a las áreas intervinientes para conocimiento y prosecución del trámite respectivo.

**Graciela Alicia Helou**, Directora.

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**



**Licitación Pública N° 6/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de la 2ª Etapa del Aulario - Edificio C" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro millones Trescientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100.- (\$ 34.344.999,00 ).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y cuatro mil Trescientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 34.350,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

abr. 16 v. may. 9

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL****Licitación Pública N° 1/19**

POR 15 DÍAS - (Ley N° 13.064) "Puesta en valor Hangar N° 2 y N° 3 B. A. M. Morón - Pcia de Buenos Aires" - Apertura 05/06/19 - 10:00 horas - P.O. \$ 18.997.830. P. E. 100 ds. cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 24/05/19 - Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - Bs. As. Tel 4751-9568.

abr. 25 v. may. 16

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA****Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: EX-2019-00002579--PLP-CME#GAYF. Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada la Reparación del Muelle de Servicio de la Isla Paulino, ubicado en el extremo Noreste de la citada isla en la Progresiva Km 4.100 del Canal de Acceso al Puerto La Plata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar de la presente Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras a través de sus representantes en el país invitadas por el CGPLP, que constituyan domicilio en las ciudades de La Plata, Berisso o Ensenada. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país, de conformidad con la normativa vigente.

Plazo de Obra: el plazo de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Será requisito indispensable al momento de la adquisición del pliego la constitución del domicilio en la ciudad de La Plata, Berisso o Ensenada, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Si la obtención del mismo es vía web o mail se deberá constituir dicho domicilio enviando un correo electrónico a: [compras@puertolaplata.com](mailto:compras@puertolaplata.com). En caso de tratarse de Consorcios y/o U.T.E., deberán hacerlo en forma unificada.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en el domicilio del licitante, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs,

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: gratuito.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de pesos doce millones (\$ 12.000.000) + IVA

Lugar y Fecha del acto de Apertura y de la Presentación de Ofertas: La fecha de apertura será el día jueves 30/05/2019 a las 10:30 hs. La presentación de ofertas será hasta las 10.00 hs, en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

may. 3 v. may. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES****Licitación Pública N° 1/19**

POR 5 DÍAS - Objeto: Ampliación EEST N° 1

Presupuesto Oficial \$ 10.511.131,42

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de Apertura: Día 31 de mayo de 2019, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.



Valor del Pliego: \$ 6000,00

may. 6 v. may. 10

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Pedido de Ofertas N° 60/19**

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles. Expte. 3003-1920/18 CIUDAD BELÉN DE ESCOBAR. DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA.

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Garantías y de un Tribunal de Trabajo. La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de mayo del año 2019 a las 11:00 horas en la Delegación de Administración Departamental, sita en calle San Martín n° 166 de la ciudad de Campana, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

may. 7 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ****Licitación Pública N° 4/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31745/H/2019

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/2019 para efectuar la Adquisición de un Ecógrafo para el Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y un ctvos. (\$2.316.456,81).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/05/2019 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta ctvos. (\$3.474,70)

may. 7 v. may. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES****Licitación Privada N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 05/19- Autorizada por Disposición N° 171/19 – Expediente N° 056-013/19, para la realización de la obra Instalación de Gas- Calefacción - Refacción en la Unidad Académica Colegio Normal Mixta de Las Flores “Domingo Faustino Sarmiento” del Distrito de Las Flores, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 14.812 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.918.822,30 (Pesos Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Ochocientos Veintidós con 30/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil).

Visita de Obra: día 13 de mayo de 2019, 11 hs. Sede Unidad Académica Colegio Normal Mixta De Las Flores “Domingo Faustino Sarmiento”, Calle Las Heras N° 577, Las Flores.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Las Flores calle Harosteguy 472 de Las Flores, en el horario de 8 a 13 hs. - Tel: 02244-442018.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Las Flores, calle Harosteguy 472 de Las Flores, en el horario 8 a 12 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la apertura de las Propuestas: día 17 de mayo de 2019, a las 10 horas en el Consejo Escolar de Las Flores- calle Harosteguy N° 472, Las Flores

may. 8 v. may. 9.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS****Licitación Privada N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 03/19- Autorizada por Disposición N° 254/19 – Expediente N° 027-0101005/19 Alc. 1, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas – Micros, 4x4, Combis, Utilitario y Remis, en el Distrito de Chascomús, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 14 de mayo de 2019 y hasta las 12.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear n°217 de Chascomús, en el horario 8 a 14 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 15 de mayo de 2019, a las 13.00 horas en el Consejo Escolar de Chascomús- calle Alvear N° 217.-

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear n°217 de Chascomús, en el horario de 8 a 14 hs. - Tel: 02241-423803 / Sitio Internet: <https://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

may. 8 v. may. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública N° 39/19**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1110401/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de Obras de Infraestructura en la Escuela Secundaria N° 83, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$7.218.098,07 (Pesos Siete Millones Doscientos Dieciocho Mil Noventa y Ocho 07/100 Centavos).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-

Fecha y Hora de Apertura: 30/05/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09.30 hs. del día 30/05/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de mayo de 2019 inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

may. 8 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública N° 40/19**

Expediente N°: 4061- 1108866/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de Obras de Infraestructura en la Escuela Primaria N° 67, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$2.981.642,87 (Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 87/100 Centavos)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-

Fecha y Hora de Apertura: 30/05/2019, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 30/05/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de mayo de 2019 Inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

may. 8 v. may. 14

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 19/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: M 597/2019

Referida: Adquisición de 1064 Luminarias led de 67w a 75w o su equivalente dimerizable, 7.328 lumens para columnas de 5,5 metros libres.

Presupuesto oficial: \$ 6.484.079,84 (Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos)

Valor del Pliego de bases y condiciones: \$ 9.443,70

Apertura: 30 de mayo de 2019 – 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs a 14:00 hs.- tel: 02477- 409200 int: 49215.

may. 8 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA****Licitación Pública N° 2/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal: N° 6736/2018 Alcance 7 – Decreto N° 1271/2019.

Objeto: "Cordón Cuneta y Badenes, Obra Infraestructura Redes Públicas Barrio Los Malvones de la Ciudad de Necochea".

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 27 de mayo de 2019 – 12:00 Horas.

Acto de Apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945 Segundo Piso, Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 4.293.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 42.930,00.-

Valor de Pliego: Pesos Veintimil (\$ 21.000,00.-).

Consulta y Venta de Pliegos: del 10 de mayo de 2019 hasta las 13:45 del 24 de mayo de 2019 en la Secretaría de Planeamiento Obra y Servicios Públicos, calle 56 N° 2945 – Segundo Piso– Necochea.

may. 8 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4107-5377/18- Decreto N° 381-2019. Llámase a Licitación Pública N° 3/19, para el día Viernes 31 de mayo de 2019, a las 11.00 horas para la Obra: Construcción de 7 Viviendas para discapacitados construidas por sistema industrializado Steel Framing, mano de obra y materiales.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Memoria descriptiva, Cómputos y Planos, se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la ciudad de San Pedro, de Lunes a Viernes, en horario de 8.00 hs a 13.00 hs, previo pago de la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Veinte con Sesenta y Nueve Centavos (\$12.320,69), mas el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local. Venta de Pliegos hasta el día y hora de la apertura de ofertas.

may. 8 v. may. 9

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública N° INM - 4770**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4770, para la Ejecución de los Trabajos de "Construcción Edificio para la futura Sucursal Pellegrini (Bs. As.)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 20/05/19 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 4.000.-

Costo Estimado: \$ 19.027.616,65 más IVA.-

may. 8 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 3/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26075 y Ley 1462 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de la obra "Construcción de Cerco Perimetral en EP N° 14"

Expediente 4128-111480-I-2019

Presupuesto Oficial: \$ 3.214.543,08.- Pesos tres millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y tres con 08/100

Plazo de Obra: Ciento cincuenta (150) días corridos

Valor del Pliego: \$ 2007,27.

Venta de Pliegos: Hasta el día 14 de mayo de 2019 hasta las 14 hs en Crisólogo Larralde 241 – Guernica- Dirección de Compras

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 08 a 14 hs

Apertura de Ofertas: 16 de mayo a las 10.00 hs en Crisólogo Larralde 241 – Guernica – con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 16 de mayo de 2019 a las 9.30 hs en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

may. 8 v. may. 9

## **MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4014-2388/19, cuyo texto es el siguiente: Llámese a Licitación Pública N° 04/2019 referente a la Contratación del Servicio de Transporte (ida y vuelta), para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos correspondientes a las áreas urbanas, rurales y Educación Especial de los diversos establecimientos educacionales en el distrito de Bragado – Bs.As., durante un lapso comprendido entre el 1° de junio del 2019 y la finalización del período lectivo 2019.

Presupuesto oficial: \$ 5.389.902,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Dos).

Fecha de apertura de ofertas: 27/05/2019 en el Salón Blanco ExCombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Pcia. de Bs.As. a las 10:00 hs.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 13/05/2019 al 24/05/2019 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 27/05/2018 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 1.850,00.

may. 8 v. may. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

### **Licitación Pública N°6/19**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Cubrir el Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido, Partido del mismo nombre y viceversa de acuerdo con la Ordenanza 3872/19.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 16 de mayo de 2019 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com).

Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 2019 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 1.156,29 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis con 29/100).

may. 8 v. may. 9

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Internacional N° 1/19**

POR 1 DÍA - Préstamo CAF 10061. Nombre de las obras: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio del Río Luján – Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N° 6" en los Partidos de Exaltación de la Cruz, Pilar y Luján.

Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 – PB, el día 31 de mayo de 2019 a las 12:00 hs.

Las obras consisten en:

Lote 1: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre el Ferrocarril Belgrano Norte (Progresiva 0+000.00 - Cota de Proyecto +3.40 I.G.N.) y la Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 9+300.00 – Cota de Proyecto +3.68 I.G.N.). La longitud resultante es de 9.30 km con una pendiente de 0.000035m/m y materializando un ancho total promedio de sección de 110m.

Lote 2: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 9+300.00 – Cota de Proyecto +3.68 I.G.N.) y la parcela identificada catastralmente como Parcela 254 (Progresiva 15+425.00 – Cota de Proyecto +4.17 I.G.N.). El ancho promedio de la sección final es de 110 m. La longitud resultante es de 6.13 km con dos pendientes diferentes:- Progresiva 9+300.00 a Progresiva 11+595.00 de 0.000035 m/m y Longitud de 2.3 Km;- Progresiva 11+595.00 a Progresiva 15+425.00 de 0.00022 m/m y Longitud de 3.83 Km.;

Lote 3: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la parcela identificada catastralmente como Parcela 278 (Progresiva 15+425.00 – Cota de Proyecto + 4.17 I.G.N) y la parcela identificada catastralmente como Parcela 1746D (Progresiva 20+453.00 – Cota de Proyecto +5.17 I.G.N). La longitud resultante es de 5.03 km. con una pendiente de 0.00022 m/m y ancho promedio de la sección final de 110 m.

Lote 4: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la parcela identificada catastralmente como Club de Campo La Ranita (Progresiva 20+453.00 – Cota de Proyecto +5.17 I.G.N) y la Ruta Provincial

N° 6 (Progresiva 24+441.00 – Cota de Proyecto +6.00 I.G.N). La longitud resultante es de 4.0 km. con una pendiente de 0.00022 m/m y ancho promedio de sección final de 110 m.

Presupuesto Oficial:

- Lote 1: Pesos trescientos treinta millones novecientos veintitres mil cuatrocientos treinta y uno con 28/100 (\$330.923.431,28). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

- Lote 2: Pesos cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete con 10/100 (\$440.675.377,10). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

- Lote 3: Pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos sesenta con 72/100 (\$442.429.260,72). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

- Lote 4: Pesos trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil sesenta y cinco con 39/100 (\$384.053.065,39). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo de obra:

Lote 1: 540 días corridos

Lote 2: 540 días corridos

Lote 3: 540 días corridos

Lote 4: 540 días corridos.

N° de expediente Electrónico: EX-2019-04947272-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar).

Se deja constancia que por Resolución N° RESOL-2019-735-GDEBA-MIYSPGP de fecha 7 de Mayo de 2019 la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.

## **DIRECCIÓN DE GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

### **Licitación Privada N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N°02/2019- Autorizada por Disposición N°73/19 - Expediente N°001-01/19 Alc. 1, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - MICROS - COMBIS Y REMIS, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 15 de mayo de 2019 y hasta las 12.30hs.

Lugar de Presentacion de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 n°358 en el horario de 8:30 hs a 16:00hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 15 de mayo de 2019 a las 13hs, en el Consejo Escolar de La Plata - calle 42 n°358

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Consejo Escolar de La Plata calle 42 N° 358 en el horario de 8:30 hs a 16:00hs. - Tel: (0221) 423-4960. Oficina de Tesorería.

may. 9 v. may. 10

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS**

### **Licitación Privada N° 22/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/19. Expte. 2936- 334/2019 para la Adq. de Laboratorio (Inmunoensayo área esp. I con provisión de equipamiento) Para cubrir el periodo 22/04/2019 al 31-12-19, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Día 15 de mayo del 2019 a las 10:00 horas en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00 horas)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

### **Licitación Privada N° 5/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada 5/19 por la adquisición de Descartables (desiertos). Con destino a Depósito de Descartables.

Apertura de propuesta: día 15 de mayo de 2019 a las 10:00 hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde

podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.  
Corresponde Expediente 2923-3581/2019.

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000417/2019.- Objeto: "Adquisición de Viandas para Ayuda Social en Centros Comunitarios".  
Fecha de Licitación: 28 de mayo de 2019.-  
Hora: 12:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.  
Venta del Pliego: Desde el 13/05/2019 al 17/05/2019.  
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

### Licitación Pública N° 41/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1112471/2019.  
Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de Obras de Infraestructura en el Jardín de Infantes N° 4, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.  
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.807.586,14 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 14/100 centavos).  
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).  
Fecha y Hora de Apertura: 03/06/2019, 10:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.  
Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día 03/06/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.  
Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 24 de mayo de 2019 inclusive).  
Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.  
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

may. 9 v. may. 15

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

### Licitación Pública N°27/19

POR 2 DÍAS - "Modernización del Alumbrado Público del Partido de Tres de Febrero".  
Presupuesto oficial: \$41.725.725,20. (Pesos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil setecientos veinticinco con veinte centavos).  
Valor del Pliego: \$21.000. (Pesos veintiún mil).  
Fecha de apertura 30 de mayo de 2019 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Expediente: 4117.52883.2019.0  
Decreto: Nro. 431/2019.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

### Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 09/2019. Expediente Letra S N° 680/19, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos y transportes necesarios para refacción y ampliacion de la E.E.P. N° 5 de la Localidad de Empalme, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.  
Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115  
Venta y Presentacion de pliegos: Desde el día mayo 13 del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día mayo 29 del año 2019 inclusive.



Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Con 00/100 Cvos. (\$ 8.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta Mil Con 00/100 Cvos. (\$ 80.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil Con 00/100 Cvos. (\$ 8.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día Miércoles Mayo 30 del año 2019, a las 10:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**

### **Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 10/2019. Expediente Letra S N° 679/19, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la refacción y ejecución del inmueble donde funcionara la Comisaría de la Mujer y la Familia, y la construcción de Vivienda Refugio, la localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta y Presentación de Pliegos: Desde el día mayo 13 del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día mayo 29 del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones con 00/100 cvos. (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos cincuenta mil con 00/100 cvos. (\$ 50.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 5.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Miércoles Mayo 30 del año 2019, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/19: Reconstrucción de Veredas en la Plaza San Martín, en la localidad de General Arenales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.864.590,43 (Cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa con cuarenta y tres centavos).

Fecha de Apertura: 20/05/2019 - Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 4.864,60 (pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta centavos)

Lugar de Adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 hs a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 15

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2988/2019; Caratulado "Construcción de Veredas en Barrio la Villa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.930.384,89 - Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del 13 hasta el 24 mayo 2019.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 7 junio de 2019 a las 11:00 hs. Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 7 de junio de 2019, a las 12:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

may. 9 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**



### Licitación Pública N° 33/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de luminarias led.

Fecha Apertura: 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 02971/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 30671. (Son pesos treinta mil seiscientos setenta y uno)

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) dias habiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

may. 9 v. may. 15

### MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

#### Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor Costanera Pública"

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses.

Presupuesto Oficial: \$ 92.345.684.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$25.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2019 a las 10:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

may. 9 v. may. 10

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 52

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52 a fin de efectuar la obra "Trabajos de Puesta en Valor Plazas Las Américas, Almafuerte y La Paz", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.464.830,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 10.464,00

Presentación y Apertura: 23 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000955/2019

may. 9 v. may. 10

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 53

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 53 a fin de efectuar la obra "Saneamiento Hidráulico Diagonal Pavón", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.300,00

Presentación y Apertura: 23 de mayo de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001719/2019

may. 9 v. may. 10

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Licitación Pública N° 54**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 54 a fin de efectuar la obra "Trabajos de Puesta en Valor de Plazas Libertad y Amigos de Florida", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.260.315,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 15.260,00

Presentación y Apertura: 24 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000954/2019

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Solicita la Ejecución de la Obra: Servicio de Mantenimiento Correctivo - Adecuación, Remodelación y Optimización del Alumbrado Público, Zona Norte del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$23.857.200,00.

Valor del Pliego: \$23.000,00.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2019 a las 12.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$28.870.000,00.

Valor del Pliego: \$2.800,00.

Fecha de Apertura: 4 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 35.360.000,00.

Valor Del Pliego: \$ 3.500,00.

Fecha de Apertura: 5 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 36/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1485/ 2019.

Llamado a Licitación Pública N° 36/ 2019

Apertura: 31/05/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 268 / 2019

Para contratar la Obra: "Apertura Coronel Molinedo y Vías FCGB Sur", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil

anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1484/ 2019

Llamado a Licitación Pública N° 37/ 2019. Apertura: 03/06/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 295 / 2019 Para contratar la Obra: "Puesta en Valor Club Estrella de Caraza", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta Mil (\$ 4.370.000,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 31/19. Expediente N° 33775/19, por la Adquisición de Cámaras Domo PTZ Exterior, Fijas IP Exterior y Estabilizadores destinados a la Subsecretaría de Modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 13.339.480,00

Valor del Pliego: \$ 14.673,43

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 20 al 24 de mayo 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Subsecretaría de Modernización, Belgrano 1342, 4° piso, San Miguel.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/19 expediente N° 33778/19, para la adquisición de Elementos necesarios para el Mantenimiento del Parque Semafórico destinados a la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2019.

Hora: 11.00

Presupuesto oficial: \$ 2.154.650,00

Valor del Pliego: \$ 2.370,12 Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 20 al 24 de mayo 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Seguridad, Sarmiento 1551, San Miguel.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/19 expediente N° 33949/19, por la adquisición de Cabezales Led destinados a la Secretaría de Servicios y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 14.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 16.280,00 Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 20 al 24 de mayo 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicios y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN****Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 13/2019 para la "Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Refacción y Ampliación del Jardín Maternal del CIC San José de la Ciudad de Lincoln"  
Expediente N° 4065-0078/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 7.632.415,10 (Pesos Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 10/100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 15 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día Miércoles 15 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 16 de Mayo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Jueves 16 de mayo a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN****Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0079/2019

Decreto de Llamado N° 1426/2019

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 14/2019 para la "Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Refacción y Ampliación del Jardín Maternal del CIC Plaza España de la Ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0079/2019.

Presupuesto Oficial: \$4.760.305,97 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Cinco con 97 /100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 16 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125, E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día Jueves 16 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de mayo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: viernes 17 de mayo a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 9 v. may. 10

**Municipalidad de Lincoln****Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0080/2019

Decreto de Llamado N° 1427/2019

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 15/2019 para la "Adquisición de luminarias led destinadas a las Avenidas de Circunvalación de la ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0080/2019.

Presupuesto Oficial: \$3.870.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Con 00/100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día viernes 17 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 20 de mayo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Lunes 20 de mayo a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-04286/2019.

Se llama a Licitación Pública N° 32/2019, para el Alquiler de Carpas, Grupo Electrogrénico y Stands, con motivo de la realización de la IV Feria Internacional del Libro que se realizará del 6 al 9 de Junio, en el predio ferial dispuesto en Plaza Brown para los alumnos de todos los establecimientos educativos públicos/privados y público en general de acuerdo al detalle obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.855.488,00 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 4.855,50 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Cincuenta Centavos).

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-04053/2019.

Se llama a Licitación Pública N° 33/2019, para el "Suministro, Instalación, Configuración y Puesta de Servicio de 20 Cámaras Domo y 80 Cámaras Fijas para la Ampliación de Video Urbano para ser integradas al Sistema de CCTV Municipal de acuerdo a las características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.899.220,94 (Pesos Once Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinte con Noventa y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.899,25 (Pesos Once Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Veinticinco Centavos).

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 7/19**

#### **Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - En la edición del Boletín Oficial N° 28505 de fecha 22 de abril de 2019 en la página 28 y en la edición N° 28506 de fecha 23 de abril de 2019, página 8, Licitación Pública N° 07-2019- Expediente N° 4073-1193/2019.

Objeto: "Contratación de la Provisión de Raciones de Desayuno, Merienda y/o Almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE)", se deslizaron errores involuntarios, a saber:

Donde Dice: Presupuesto Oficial: pesos diecinueve millones doscientos veintiocho mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 19.228.260,00).

Debe Decir: "Presupuesto Oficial: Pesos Veinticinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$ 25.167.388,00).-

Donde Dice: Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1.946, Planta Alta por un valor de pesos diecinueve mil doscientos veintiocho con 26/100 (\$ 19.228.26).

Debe Decir: Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1.946, Planta Alta, por un valor de pesos veinticinco mil ciento sesenta y siete con 38/100 (\$ 25.167,38).-

Acto de Apertura: 22 de mayo de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Presentación de Ofertas: hasta el 22 de mayo de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

may. 9 v. may. 10

# **Varios**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALIQUELLÓ**

### **ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquelo. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquelo, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Fernandes Da Fonseca Melina Soledad, DNI 32.862.806 con 75 puntos;
- 2) Labriola Ivana Noelia, DNI 29.829.689 con 70 puntos;
- 3) Soler Romina Marianela, DNI 30.878.023 con 55 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

Escudero Daniela Ester, DNI 26.598.609.

**Matías Barragán**, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Silvia Verburg**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PILAR

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12:50 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-7-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847509-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Pablo Donoso Condeau, DNI 36.872.996; Claudio Gigli, DNI 17.291.590-- Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370;
- 2) Cerezuela, Patricia Fabiana, DNI 17.200.819;
- 3) Lopez Arias, Claudia Cinthia, DNI 23.192.196;
- 4) Rodriguez, Yesica Emilce, DNI 33.920.645
- 5) Lopez Marcelo, DNI 21.988.276
- 6) Guida, Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 7) Yacante, Sergio Ariel, DNI 28.568.198
- 8) Garbi, Maria Eugenia, DNI 34.922.997
- 9) Gimenez, Mirta Virginia, DNI 23.360.773
- 10) Canteli Jose, Alina Giovana, DNI 34.274.977
- 11) Morales, Carlos Alberto, DNI 16.549.035

Los inscriptos que a continuación se detallan no han superado el puntaje mínimo previsto en el artículo 29 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Cueva, Cynthia Pamela, DNI 27.011.666, con 35 puntos.
- 2) Moyano, Nelida Liliana, DNI 22.980.723, con 35 puntos.
- 3) Espindola, Damian Oscar, DNI 31.886.128, con 15 puntos.

**Matías Barragán**, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Pablo Donoso Condeau**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO



**ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 10:25 horas se da por cerrada la de evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, el señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martín, DNI 21.760.116 con 105 puntos;
- 2) Presa, Federico Emiliano, DNI 23.895.200 con 60 puntos;
- 3) Vitale Garcia, Martín Omar, DNI 23.245.195 con 55 puntos;
- 4) Rojas Cacosso, Facundo Andrés, DNI 34.218.129 con 50 puntos;
- 5) Palavecino, Mónica Raquel, DNI 17.459.838 con 15 puntos;

**Matías Barragán**, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Gabriel Biocca**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN****ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11:45 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martín Miguel, DNI 21.760.116 con 100 puntos;
- 2) Chialva, Julian, DNI 24.733.949 con 50 puntos;
- 3) Ramunno, Daniel Enrique, DNI 14.627.069 con 45 puntos;
- 4) Tusar, Marcos Gabriel, DNI 24.117.740 con 45 puntos;
- 5) Paladino, Juan Martín, DNI 25.275.079 con 40 puntos;
- 6) Mongelos, Cecilia Patricia, DNI 22.002.710 con 30 puntos;
- 7) Bustos, Carlos Facundo, DNI 24.733.329 con 20 puntos.

**Marcelo Di Mario**, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO****ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Gustavo Orduna, DNI 16.710.168; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de



antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Ricci Guillermo Javier, DNI 16.558.587 con 85 puntos;
- 2) Demarchi María Claudia, DNI 25.140.176 con 50 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli Gustavo Alejandro, DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian, DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo María Lorena, DNI 23.355.839
- 4) Gonzalez Ceferina Paula Valeria, DNI 27.065.252
- 5) Guida María Florencia, DNI 25.124.489
- 6) Martinez, Paola Alejandra, DNI 31.327.446
- 7) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370
- 8) Caporiccio Graciela Delia, DNI 14.407.642
- 9) Cerezuela Patricia Fabiana, DNI 17.200.819
- 10) Lopez Arias Claudia Cinthia, DNI 23.192.196
- 11) Benedetti Karina Solange, DNI 32.013.475.

**Marcelo Di Mario**, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 14.30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Teresita Piaggi, DNI 6.688.728; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli, Gustavo Alejandro. DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian. DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo, María Lorena. DNI 23.355.839.
- 4) Gonzalez, Ceferina Paula Valeria DNI 27.065.232
- 5) Martinez Paola Alejandra. DNI 31.327.446
- 6) Stegman Rosales, German Darío DNI 34.372.357.
- 7) Saviola, Ana María. DNI 21.783.888
- 8) Isbert Perlender Lucila Florencia. DNI 24.030.358.
- 9) Escudero Daniela Ester. DNI 26.598.809.
- 10) Benedetti Karina Solange. DNI 32.013.475
- 11) Etchegoyen Noemi Cristina. DNI 17.566.695

Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Demarchi María Claudia. DNI 25.140.176.

**Marcelo Di Mario**, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Antecedentes Correspondiente al Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para Cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y

siendo las 15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCEYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-8-GDEBA-DPCEDGCEYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847437-GDEBA-SDCADDGCEYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia paredes, DNI 20.432.199; Paulo Bykaluk, DNI 21.451.455; Claudio Gigli, DNI 17.291.590.

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCEYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Granizo Orlando Fabian, DNI 18.401.721
- 2) Escribano, Nadia Macarena, DNI 32.172.910
- 3) Scheffer, Sofía Rene, DNI 33.796.613

**Marcelo Di Mario**, Director Provincial; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Paulo Bykaluk**, Presidente; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora RAVENNA GUSTAVO JAVIER (DNI N° 17.568.837), que en el expediente N° 21100-120649/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-2-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, nivel III A, número de serie 13774, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad a la cuenta corriente de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 15 de mayo de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTÍCULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Queda Ud. Notificado.

**Alejandra Noemi Zorzinoni**, Instructor Sumariante

may. 6 v. may. 10

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

### Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Oficial Ayudante SEQUEIRA DAIANA AYELEN, DNI 33.909.364, que en el expediente N° 21.100-508707/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe "Corresponde Expediente n° 21100-508707/15 y agreg. La Plata, 17 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder, calibre 9 mm, serie n°13E47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Ayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal obrante a f.55/55vt, se desprende que el día 25 de Abril de 2015 siendo alrededor de las 14:35hs el agente Sequeira, dejó

estacionado el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Palio, dominio FBF183, en inmediaciones del Paseo de Compras del puerto de Mar del Plata a fin de realizar unas diligencias con su concubino, que pasados unos tres minutos regresan y constata que autores ignorados había forzado la cerradura de la puerta delantera del mismo, y le habían sustraído entre otros elementos, el arma reglamentaria con un cargador. Tal denuncia originó la I.S.A. 1050-14325/615. Que por los mismos hechos se inició la IPP08-00-010561-15 en trámite ante la UFI N°20 del Departamento Judicial Mar del Plata. Que a f.2 del expediente n°21100-592232/15, agregado como folio 34, luce copia del cargo personal, del cual se desprende que el agente Sequeira tenía a su cargo el citado armamento. Que en la declaración administrativa el agente Sequeira (fs.105/107vta) manifiesta que "...ese fin de semana me vine con una amiga para Mar del Plata. Como no sabía que el arma podía dejarla en la dependencia y dado que vivía en una zona peligrosa, decidí llevarla conmigo. El viernes a la noche me alojé en un hotel en Mar del Plata y el sábado, aproximadamente a las 14:30hs pasé por el puerto de esa ciudad antes de regresar a Bahía Blanca y bajé del auto a buscar agua caliente para el mate. Como era dos minutos que bajé del auto con mi amiga, sólo lleve conmigo el termo y las monedas para el agua, dejando el resto de mis pertenencias en el auto. La zona estaba llena de gente y había personal de Prefectura. Cuando volví a los dos o tres minutos, veo que me habían reventado la cerradura del lado del chofer...", "...me sacaron la cartera donde tenía el arma, la cual estaba debajo del asiento del conductor, junto a toda mi documentación personal y la del vehículo...". "...llamé al 911, para dar aviso de lo que había pasado. Aparecieron dos efectivos de Prefectura que se acercaron al auto y nos indicaron donde quedaba su destacamento para ir a hacer la denuncia. También di inmediato aviso a mi jefe, y luego de radicar la denuncia me volví para Bahía Blanca...". Que a fs.108 luce acta de procedimiento abreviado suscripta por el auditor sumarial Dr. Mariano Leandro Santana, el Inspector de Asuntos Internos Dr. Enrique Luis Abatti y el agente Oficial Subayudante (Cdo) Sequeira Daiana Ayelen, Legajo N°189.168, por la cual se acuerda la aplicación de veinte (20) días de suspensión de empleo, por infracción al artículo 198, inciso f y h del Decreto N°1050/09. Que el Señor Auditor General de Asuntos Internos a fs.113/114vta dicta la Resolución N°2671/16 de fecha 2 de septiembre de 2016, por la cual se homologa el acuerdo de procedimiento abreviado e impone la sanción de veinte (20) días de suspensión de empleo a la Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168, por hallarla responsable de las faltas previstas en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09 y da de baja de los registros patrimoniales el arma identificada como pistola marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E47404. Que a fs.126/126vta se notifica a la citada agente lo dispuesto por el aludido acto administrativo. Que a fs.140/141 lucen las constancias que dan cuenta del desglose de las planillas de baja. Que la División Armamento a f.155 informa el valor de reposición a la fecha del hecho del arma en cuestión con un cargador en la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta (\$4.060), cargador adicional en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta (\$240.-) y de los cartuchos calibre 9 mm en un valor de Pesos Seis (\$6.-). Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, de fecha 29 de septiembre de 2017 (fs.159), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción procede a citar al agente Sequeira Daiana a fin de que comparezca a brindar declaración indagatoria, lo que se ha concretado mediante oficio remitido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad, conteste surge del expediente 21100-212925/18, agregado a fs.166, con resultado infructuoso (fs.8), toda vez que la citada agente no vive más en el domicilio al cual se ha efectuado la notificación. Que a fs.172 luce oficio librado al Juez Federal Subrogante con competencia electoral del distrito de Buenos Aires, a fin de que informe el último domicilio denunciado por el agente Sequeira, luciendo a fs.174 dicha información. Que conforme lo expresado por la Dra. María Lorena Cinqualbres, mediante Resolución N°2018-597-GDEBA-CGP, de fecha 26 de diciembre de 2018 el Subcontador General de la Provincia deja sin efecto su similar n° Resol.2017-272-E-GDEBA-CGP y delega la continuación de la instrucción sumarial en la firmante. Que de conformidad a la información brindada por la Junta Electoral se procede a librar Oficio a la Dirección de Personal del Ministerio de Seguridad, a fin de que se notifique a la citada agente al último domicilio denunciado, de las nuevas fechas de audiencia asignadas para que comparezca a brindar declaración ante la Instrucción, según se desprende del expediente n°21100-354486/19 agregado como f.190, con resultado negativo. Que a fs.191 luce acta de incomparecencia del agente Sequeira a las audiencias fijadas. Que a fs.191/193 se acompañan las constancias que dan cuenta de la pertinente publicación de edictos mediante Boletín Oficial y radiodifusión a fin de notificar a la citada agente las nuevas audiencias designadas; desprendiéndose de las actuaciones que la Señora Sequeira no ha comparecido a las mismas. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira, por la pérdida del arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13E47404, con un cargador, la que le fuera asignada, habiendo accionado de manera negligente en el cuidado del bien proveído por la Institución en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que la nombrada no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del bien en cuestión, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que ha obrado con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaban a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del citado elemento. Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El Decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia grave es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767 - , ya que el elemento no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya

desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el perjuicio fiscal, se determina en la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348) de conformidad con lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs.155. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad personal y directa del agente Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, por el perjuicio fiscal señalado, al 25 de Abril de 2015. Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E-47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), al 25 de Abril de 2015. ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad personal y directa del agente Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. ARTICULO 3°: Notificar el presente a la imputada, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 142, de La Plata. ARTÍCULO 4°: De forma. Queda Ud; Notificado.

**Alejandra N. Zorzinoni**, Instructora .

may. 6 v. may. 10

## MINISTERIO DE GOBIERNO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2200-2575-16 a la Señora MARÍA LORENA ROSATI, Resolución N° 284 de fecha 24/04/2016.

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2337-166636-80 a los derechohabientes de PEREZ GERMÁN MARCELO la Resolución N° 859 de fecha 21/04/2016 se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

## RESOLUCIÓN N° 859

VISTO, el expediente N° 2337-166636-80 iniciado en vida por Victoriano PEREZ, atento la situación previsional de Germán Marcelo PEREZ, y

### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 507506 de fecha 19 de junio de 2003, se otorga Pensión Derivada a Norma Delia ROMERO, en coparticipación con Germán Marcelo PEREZ, a partir del 16 de julio de 2002, día siguiente del fallecimiento del causante. Asimismo, se establece como fecha de caducidad del beneficio para este último el día 5 de junio de 2010, supeditando la prórroga al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que de los certificados de estudio adjuntos con relación a los ciclos lectivos 2010/2011/2012 que obran a foja 62, 66 y 72 resulta que el Sr. Germán Marcelo PEREZ no ha cumplido con los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80, en tanto no acompañó un nuevo certificado de estudio que indicara que asistía a un curso superior por los ciclos educativos reseñados, disponiéndose la baja del beneficio con fecha 1° de julio de 2012;

Que con posterioridad solicita la rehabilitación de beneficio, sin que se adjunte documentación que avale el restablecimiento del haber conforme la normativa citada;

Que el requisito de "estudios regulares" se encuentra descrito en el art. correlativo del Decreto Reglamentario N° 476/81, el cual dispone que debe tratarse de estudios superiores y pertenecientes a la enseñanza oficial, describiendo qué estudios resultan aptos a tal fin;

Que la misma norma establece la modalidad en que debe acreditarse el curso de estudios, al comienzo de cada ciclo lectivo (marzo del año en curso a marzo del año siguiente) convalidándose el año cursado con la presentación del certificado correspondiente al año siguiente perteneciente a un curso superior;

Que es criterio del Organismo que en virtud del carácter excepcional de la prestación adquirida al amparo del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo. En otras palabras, el objetivo de la Ley es asegurar la continuidad de los estudios frente a la contingencia de la muerte de la persona que era sustento de la familia, ya que el carácter alimentario y sustitutivo de la prestación pensionaria, de algún modo reemplaza los ingresos que proporcionaba el causante para que continúe la vida del grupo familiar en iguales condiciones, por ende la interrupción de los estudios regulares o el inicio de diferentes carreras cada año, demuestra que no se configuran los presupuestos de la Ley y no se cumple el objetivo tenido en mira por el legislador;

Que en el caso particular, resultando que la baja del beneficio correspondiente al Sr. Germán Marcelo PEREZ operó el 1° de julio de 2012, el área pertinente procedió a formular cargo deudor (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80) en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, que ascienden a la suma de



\$142.067,78;

Que a foja 89/90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 81 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23/02/2017, según consta en el Acta N°3347;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Germán Marcelo PEREZ a partir del 05/06/2012, toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los requisitos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

**ARTÍCULO 2.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Germán Marcelo PEREZ en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, los cuales ascienden a la suma de \$142.067,78, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

**ARTÍCULO 3.** Intimar a Germán Marcelo PEREZ a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

**ARTÍCULO 4.** Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 6 v. may. 10

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expediente N° 2918-42661-70, FISCHNALLER ELSA ESTHER S/Suc. .-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-180350-11 a los derechohabientes de MARIA ELENA JUNCO la Resolución N° 838.110 de fecha 21/04/2016 se lo intima además para que dentro del plazo de 10 días paguen al IPS la suma de \$ 45.653,65 en concepto de saldo pendiente de pago del cargo deudor impuesto por la Resolución N° 838.110, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art.729 Codigo Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.-

### **RESOLUCIÓN N° 838.110**

**VISTO**, el expediente N° 21557-340059-15 iniciado por MUNICIPALIDAD DE ROJAS, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de ciertos agentes que se desempeñan en la Municipalidad de Rojas, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad, y

**CONSIDERANDO**,

Que por consulta de un expediente jubilatorio se detectó que el cargo máximo del escalafón vigente desde mayo de 2007, percibía menos que el cargo máximo del escalafón anterior a 2007, y la verificación de aumentos porcentuales aplicados concluyó que desde el mes de enero de 2011 se habían generado importes superiores a los válidos en un 30% para cargos del escalafón de 1999;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/01/2011 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de agosto de 2015;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, es

criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un Acto Administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia, este Organismo debe aplicar el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), que contemple al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a foja 8 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/04/2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a foja 3/4 y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo, y notificar los actos administrativos a los mismos en sus domicilios reales.-

**ARTÍCULO 2.** Establecer que la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberá tomar la intervención de su competencia.-

**ARTÍCULO 3.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4.** Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Computación y Organización para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 6 v. may. 10

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 2350-154976-03, RAMÍREZ ROBERTO RAMÓN S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-474741-18, ZÁRATE CARLOS ALFREDO S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-472189-18, VILLAVONA LIDIA SIMONA S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE N° 21557-479159-18, CASTRO IRMA LETICIA S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

## **OPOSICIÓN ESCRITURA EXCEDENTE FISCAL**

**POR 3 DÍAS** - El Escribano Alejandro Agustín Zubiaurre, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de quince días, deduzcan oposición a la escrituración del excedente (Ley 9533. Art. 13 inc. c), la que deberá presentarse debidamente fundada, ante el Notario Alejandro Agustín Zubiaurre, con domicilio en Av. Santamarina N° 822 de la ciudad de Tandil, en el horario de 8 a 16 hs. Ubicación del Inmueble: Calle Actis entre las de Chapaleofú y Gorman, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I; Secc. D; Ch.48, Fracc. II, Parc. 7.

**Alejandro A. Zubiaurre**, Notario.

may. 7 v. may. 9

## **JUNTA ELECTORAL**

**POR 3 DÍAS** - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación "UNIÓN VECINAL DE BALCARCE" del distrito Balcarce.

Agrupación "LA TRADICIÓN" del distrito Lobos

Agrupación "GUIANDO JUNTOS" del distrito General Pueyrredón.

Y que han cambiado de denominación las siguientes Agrupaciones Municipales "CIUDADANOS" del distrito Almirante

Brown por "HACER POR BROWN" y "CON CONVICCIÓN" del distrito Ituzaingó por "ALTERNATIVA FEDERAL".

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

**Augusto Andrés Gelabert**, Departamento Control de Fuerzas Políticas.

may. 7 v. may. 9

### SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A – MEGAFLEX S.A.U.

POR 3 DÍAS - Se comunica por tres días a los fines provistos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) Saint Gobain Argentina S.A, inscripta en el registro público el 12.4.1939, bajo el N° 67, Folio N° 270, Libro N° 45, Tomo "A" de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, con sede social en Tucumán 1, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires; y Megaflex S.A.U. inscripta el 20 de octubre de 1992, bajo el N° 10.019, Libro 112, Tomo A de Sociedades por Acciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en Luis María Drago 1760, Parque Industrial Almirante Brown, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, sociedades que han decidido la fusión por absorción por la cual Saint Gobain Argentina S.A. absorbe a Megaflex S.A.U; b) el capital social de Saint Gobain Argentina S.A. al 31.12.18 ascendía a \$ 2.395.814.493, habiendo sido aumentado a \$ 3.488.837.501 el 26.02.19, siendo este su actual capital social; c) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades al 31.12.2018: Saint Gobain Argentina S.A: Activo: \$5.375.907.123.- pasivo: \$1.616.570.148.- Megaflex S.A.U: Activo: \$ 622.722.456.- pasivo: \$404.915.117.- y d) el compromiso previo de fusión se firmó el 29.03.19 y fue aprobado por las asambleas generales de las sociedades del 29.03.19. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Tucumán 1, Piso 4º, CABA, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asambleas de Saint Gobain Argentina S.A y Megaflex S.A.U. ambas del 29.03.19. (María Fernanda Mierez; DNI N° 22656150; Abogada; Tomo 65, Folio 429 CPACF).

**María Fernanda Mierez**, Abogada.

may. 8 v. may. 10

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora Cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran; NIEVA BERNARDINA DEL TRANCITO, inhumado en la sec 14. letra c número 12, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio.

Lomas de Zamora, 6 de abril de 2019.

**Hugo R. Mieres**, Director.

### MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Listado de Sepulturas de Seccion 3º, Tablon A y B, con deudas y plazo vencido, ubicadas en Cementerio Santa Mónica.

La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs.As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobres los restos mortales que se encuentran sepultados en la Sección 3º, Tablón A y B, que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas, en el Cementerio de Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones." -

SEPULTURA	NOMBRE Y APELLIDO DEL FALLECIDO	FECHA DE INHUMACION	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
001DBI-A-3º	PENIDA MANUEL	12/12/1988	12/12/1997	BERNAL SANDRA	HABANA 2876	LIBERTAD
002DBI-A-3º	FIORAVANTI BASSI JOSE-BASSI FIORAVANTI JOSE	1/2/1991	1/2/1996	PATALLO ALBERTO	PUEYRREDON 1706	S.A. PADUA
017-A-3º	LAMIONE CARMELO SALVADOR	17/1/1997	17/1/2002	LAMIONE RODOLFO VICTOR	PUEYRREDON 1835	S.A. PADUA
027-A-3º	RAUL VICENTE TOVAROVICH	10/5/1991	10/5/2001	TOVAROVICH (FLIA)	AV. SAN MARTIN 4270	MERLO
041-A-041	ANTONIO PONZIO-RUSCONI CARLOS	4/4/1993	4/4/2002	MENDEZ JUAN CARLOS (FLIA)	MEDINA 1029	ITUZAINGO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 09 de mayo de 2019

059-A-3º	NERY CASCO- GIMENEZ CLAUDINA- FRANCO TORALES	23/1/1993	23/1/1998	FRANCO LORENZA (FLIA)	GURRUCHAGA 984	CABA
062-A-3º	MARIA DE LAS MERCEDES FRANSEN	17/2/1993	17/2/2000	FRANSEN (FLIA)	BARILOCHE 946	MERLO
0733-A-3º	HERMES AMADEO SANTOS	29/9/1990	29/9/1995	BARRIOS ELIDA DEL JESUS	ALTE BROWN 3160	MERLO
085BIS-A-3º	CANDIDO TOLEDO	1/11/1991	1/11/1996	TOLEDO (FLIA)	MERLO 646	MERLO
101-A-3º	CRUCEÑO LUISA DEL CARMEN	5/6/1996	5/6/2001	FERREYRA MARIA ISABEL	USPALLATA 990	LIBERTAD
115-A-3º	MANUEL RODRIGUEZ	10/5/1993	10/5/2002	RODRIGUEZ (FLIA)	DILLON 3854	MERLO
118-A-3º	EDUARDO GASPAR YANGUAS	16/5/1993	16/5/2001	PAVON MARIA (FLIA)	DAVILA Y DEAN FUNES S/N	MERLO
119-A-3º	MOYANO MARIA INES	19/2/1997	19/2/2002	MOYANO EMILIO	TRES ARROYOS Y TELLIER	MERLO
134-A-3º	ANGELA JUANA DEMARIO	2/7/1992	2/7/2002	MALEVILLE BLANCA (FLIA)	AV. LA PLATA 95	CABA
150-A-3º	HAYDEE LUCIA ALMARAZ	25/1/1994	25/1/1999	ALMARAZ (FLIA)	BLAS PARERA Y HORTIGUERA	LIBERTAD
158-A-3º	MARIA LUISA ABDONA LA FALCE	25/4/1994	25/4/1999	BARRUECO ADOLFO MARIO	BURELA Y MACIEL	MERLO
160-A-3º	MARQUEZ IRMA	18/10/1996	18/10/2001	CALANDRIA ROSA HILDA	VERGARA 2950	LIBERTAD
193-A-3º	FELIPPO LEONICIO	12/6/1997	12/6/2002	FELIPPO RAUL OSCAR	ARENAS 1426	S.A. PADUA
199-A-3º	GLENNEN LUIS	12/7/1995	12/7/2000	CAVALLO ANGEL	BOMBERO 898	TEMPERLEY
213-A-3º	RAUL LEOPOLDO RION	6/6/1993	6/6/1998	RION (FLIA)	REALICO Y BALBASTRO	MERLO
218-A-3º	FREGEIRO ANGEL ENRIQUE	20/1/1997	20/1/2002	GEREZ NORA ELISA	RAMALLO 945	MERLO
232-A-3º	VAZQUEZ DOMINGO	21/9/1996	21/9/2001	VAZQUEZ ALICIA	LUJAN SIERRA Y PLUS ULTRA	MORENO
234-A-3º	SANTIAGO CESARIO VILTA	11/11/1993	11/11/1998	ALLIOZA OSCAR (FLIA)	J B JUSTO 682	MERLO
2433-A-3º	TIMOTEO MURINEDDU	29/5/1985	21/5/1996	MURINEDDI (FLIA)	CHILEN 45	MORENO

SEPULTURA	NOMBRE Y APELLIDO DEL FALLECIDO	FECHA DE INHUMACION	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
001BIS-B-03	ANGEL GARCIA	29/9/1988	28/9/1993	BONADEO LUIS (FLIA)	J. A. ROCA 953	S.A. DE PADUA
005-B-03	GUERRA CESAR ALEJANDRO	27/2/2002	28/2/1999	GERRA	COLODRERO S/N	PONTEVEDRA
013-B-03	CLARO CARDOZO	19/6/1993	19/6/2000	CARDOZO MARIA (FLIA)	TALCAHUANO 1428	MERLO
035-B-03	HIPOLITO FERMIN LOPEZ	11/5/1994	11/11/2002	LOPEZ (FLIA)	CHARLON Y EUROPA	MERLO
036-B-03	ASPIROS EVER PEDRO	8/11/1995	8/11/2000	NIGRO RENEE	GRIGERA 028	BANFIELD

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata &gt; jueves 09 de mayo de 2019

063-B-03	BUSTAMANTE SIXTA	17/4/1995	17/4/2001	CIOCCA LUIS OSVALDO	CONGRESO 521	S.A. DE PADUA
069-B-03	RODRIGUEZ JOSE CECILIO	15/9/1996	15/9/2001	RODRIGUEZ EDUARDO TOMAS	AGUADO 774	MERLO
078-B-03	ARCIDA SEQUEIRA	14/11/1993	14/11/1998	JUAREZ (FLIA)	CALLE 10 /15 Y 16	MERLO
081-B-03	ADER JUAN ARROYO	12/1/1994	12/1/1999	ARROYO JUSTO OMAR (FLIA)	FILIBERTO 1768	MERLO
091-B-03	DOBARRIO AMERICO JORGE	16/8/1995	16/8/2000	VIVAS GIRELLI JULIA HODEYDA	11 DE NOVIEMBRE 482	S.A. DE PADUA
093-B-03	IRMA ESTER JUARES ACOSTA	17/9/1987	14/9/1994	ACOSTA (FLIA)	NOGUERA Y CASTANARES	LIBERTAD
097-B-03	LOPEZ MAGDALENA- AMACHO KHALET	21/4/1995	21/4/2000	HAMCHO JULIO	ING. HUERGO Y RAMALLO	MERLO
098-B-03	BRITO SMITH-BRITO MABEL- GIMENEZ M	18/4/1991	18/4/2002	BRITO EDUARDO RUBEN	SULIVAN 1220 ED. 1 DEP" J"	MERLO
122-B-03	LAMBERTO TERESA ROSA	25/7/1996	25/7/2001	GIORDANI SILVIA	LA PORTELA 1179	S.A. DE PADUA
125-B-03	LOPEZ FELISA GENOVEVA	9/5/1995	9/5/2002	CABRERA ENRIQUE S.	PATRICIAS ARGENTINAS 460	MERLO
126-B-03	JOSE ANGEL- SALINAS S-JUSTA DE J-SALINAS A	26/3/1993	26/3/2002	SALINAS (FLIA)	MELIAN Y CASTANARES	LIBERTAD
129-B-03	PASCUAL BRACCIA	2/3/1994	20/3/1999	ESPINI CRISTINA (FLIA)	MERLO 80	MERLO
136-B-03	MASSIMINO EDMUNDA CANTALICIA	30/4/1995	30/4/2000	FALCON SANTA	NOBEL 438	S.A. DE PADUA
151-B-03	ENRIQUE PEDRO VISCA	27/10/1993	27/10/2002	CHILOTI OSVALDO (FLIA)	NICOLAS DAVILA	R. CASTILLO
153-B-03	CASIMIRO BAUTISTA SILVA	6/1/1994	6/1/1999	SILVA (FLIA)	ARENALES 458	MERLO
171-B-03	RAMOS SABINA	27/1/1997	27/1/2002	RAMOS GLADIS BEATRIZ	PROHA Y PUERTO IGUAZU	MISIONES
171BIS-B-03	NATALIA PIÑONEZ- GONZALO P-MARIA L. P.	20/7/1994	20/7/1996	PIÑONEZ (FLIA)	PALMAR 1872	MERLO
184-B-03	SELVA FARIAS	16/4/1987	16/4/1996	FARIAS (FLIA)	AV. UNION S/Nº	PONTEVEDRA
187-B-03	RODOLFO ESPINOSA	24/8/1991	24/8/2002	GARRO RICARDO (FLIA)	AV. MERLO GOMEZ 145	MERLO

188-B-03	BELLO TOMAS	29/9/1998	11/2/2001	BELLO JUAN GABRIEL	ESCOBAR S/Nº	LIBERTAD
192-B-03	PEREYRA PEDRO LEONICIO	14/5/1995	14/5/2000	MARTINS VIEIRA CANDIDA	ELIZALDE 36	LIBERTAD
200-B-03	PEIRANO ALBERTO	25/4/1994	25/4/2001	MORALES AGUSTINA EMILIA	EVA PERON 534	LIBERTAD
	NOMBRE Y SEPULTURA APELLIDO DEL FALLECIDO	FECHA DE INHUMACION	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
207-B-03	CORREA MARCELINO	16/9/1998	14/4/1999	CORREA BENJAMIN OSCAR	SCHAFINO Y TRAFUL	MERLO
209-B-03	JUSTO GONZALEZ	4/12/1992	4/12/1999	GONZALEZ JULIO (FLIA)	QUEQUEN 1228	MERLO
219-B-03	DIAZ JUANA	17/5/1995	17/5/2002	GUEVARA JUAN CARLOS	J. V. GONZALEZ 366	MERLO
220-B-03	SANTIAGO SIMON- MARIA MERCEDES GANDARA	22/5/1991	22/5/2002	FRANCOS (FLIA)	BERABINO 563	S.A. DE PADUA
231-B-03	MARTINEZ JUANA	3/11/1997	3/11/2002	CANDELA DANIEL	FRENCH 634	MORON
236-B-03	HECTOR ANIBAL RIQUELME	31/1/1994	31/1/1999	ALTAMIRANO OSCAR (FLIA)	PAIRO Y R. ROJAS	MERLO
239-B-03	HILIANA M. SOSA	8/5/1994	8/5/1999	SOSA (FLIA)	CCARLOS TEJEDOR 1062	MERLO
249-B-03	BERTA ROJO GILLAN	29/8/1975	9/1/2001	ROJO BLANCA ROSA	G. SPANO 794	S.A. DE PADUA
249BIS-B-03	ANGEL PERAZO	21/9/1988	21/9/1995	PERAZO JUANA (FLIA)	OLAZABAL 1331	MORENO
255-B-03	LEIVA PEDRO PABLO	13/3/1994	13/3/2001	MONZON RAMONA LUISA	GARMENDIA 502	MERLO
261-B-03	BARBOZA RAMON ANTONIO	20/7/1995	20/7/2000	TELLO MARTA ARGENTINA	TACUARI 283	MERLO
279-B-03	JUANA ROSA GOMEZ	26/12/1992	26/12/1997	DER MARIO (FLIA)	LIBRES 052	S.A. DE PADUA
303-B-03	J. ANTONIO MELLINO	30/4/1994	30/4/2001	MELLINO J. ALBERTO	MIRO 449	CASTELAR
309-B-03	CABALLERO CELSA RAMONA	30/9/1995	30/9/2000	IBAÑEZ ALFONZO	MATANZA 484	MERLO

311-B-03	DE GREGORIO DONATO	27/8/1995	27/8/2000	GENARO DE GREGORIO	PANAMA 3290	LIBERTAD
315-B-03	EDUARDO VALENTI	22/10/1992	27/10/1997	GALARZA DE VALENTI (FLIA)	SAN JOSE 1085	MERLO
316-B-03	J. MANUEL FERNANDEZ	17/3/1994	17/3/1999	FERNANDEZ (FLIA)	CORTEJANERA 3037	MERLO
317-B-03	ELISA ELOISA ESPECHE	24/10/1992	24/10/1997	ESPECHE (FLIA)	CALFUCURA Y DRAGO	MERLO
323-B-03	GARBERO LUDOVICA IRMA	16/8/1994	16/8/1999	GARBERO ZULLI GLADYS	PASO DE LOS PATOS 1056	MERLO
330-B-03	INES G. SAINATO	1/5/1994	1/5/1999	SAINATO (FLIA)	MURRAY 664	MERLO
332-B-03	FOLCHI MARIA SOFIA	15/5/1976	3/7/2001	FOLCHI MARIA ELENA	AV. DE LA UNION 1860	MERLO
1142-B-03	CELESTINO E MANZONE	1/9/1991	1/9/1996	FASCIOLI OMAR (FLIA)	A. DEL VALLE 860	MERLO
2777-B-03	AVILA MANUEL JESUS	12/12/1990	12/12/1995	VERA MARGARITA (FLIA)	TALCAHUANO 328	MERLO

may. 9 v. may. 13

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

POR 1 DÍA - La Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de La Costa, sita en Av. Costanera N° 8001 de la localidad de Mar del Tuyu, a cargo del Sr. Oscar Aníbal Ronconi, en el Expediente 4122-000924-18 "SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS" emplaza por quince (15) días corridos a los titulares de los vehículos retenidos en el Depósito de Seguridad Vial y/o los que oportunamente hubieran sido alojados en las comisarías del Partido de La Costa en expedientes que tramitan por ante los Juzgados de Faltas Municipales hasta el día 31 de diciembre de 2017, para presentarse ante los mencionados Juzgados (sitios en la calle 3 N° 681 de la localidad de Santa Teresita, Pdo. De La Costa) con documentación fehaciente que acredite sus derechos, con el fin del retiro del rodado en cuestión mediante el pago voluntario o ejerciendo su derecho de defensa, en caso contrario y vencido que fuere el plazo, se autorizará a la Municipalidad de La Costa para articular los medios necesarios para la compactación de los vehículos y motovehículos que corresponda según el expediente de referencia, en un todo conforme a lo dispuesto en la ordenanza municipal N°4650.

**Oscar Anibal Ronconi**, Secretario.

## DE LOS ARROYOS Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada

POR 1 DÍA - De Los Arroyos Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, con domicilio en San Martín y España de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, hace saber a sus asociados de las ciudades de la provincia de Buenos Aires: Arrecifes, Salto, Capitán Sarmiento y Colón, que conforme lo dispone el artículo 19 inciso d) del Estatuto Social, para mantener la condición de asociados, deberán operar regularmente con la entidad. Por lo tanto se confiere un plazo de noventa días (90) a partir de la publicación del presente, a aquellos asociados que hace más de siete años que no registran ningún movimiento, para que retomen la operatoria o soliciten el reembolso de las cuotas sociales, con las limitaciones establecidas por el estatuto social y ley de cooperativas. Vencido dicho plazo serán excluidos automáticamente del padrón social, atento a lo aprobado por la asamblea de fecha 26 de octubre de 2018.

**Raúl Lovotti** Secretario; **Daniel Fina**, Presidente.

## CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.020

### RESOLUCIÓN N° 93/19

POR 1 DÍA - VISTO: Que la Constitución Nacional establece que las provincias no han delegado en el Gobierno Nacional el control del ejercicio de las profesiones, como surge de la lectura del Art. 121° de la misma: "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal" (sic.) y los Art. 5° y 75° inciso 30, 123 y 126 de la Ley Fundamental referidos al ejercicio del poder de policía;  
Que la Constitución Nacional, en su Art. 5°, constituye la máxima legal constitutiva del sistema federal de gobierno, el cual

conjugado con el Art. 75º en su inciso 30 establece que “Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía”, con lo cual la Ley 7020, constituye no solo la expresión de los Art. 5º y 75º inciso 30 de la CN, sino que legitima desde los axiomas de la legalidad;

Que mediante la sanción de la Ley 7020 el gobierno de la Provincia de Buenos Aires delega en el Consejo Profesional de Química el control del ejercicio de la química (Art. 9º) en todos los campos en que esta se desarrolla (Art. 1º);

Que la sanción de la Ley 7020, constituye una derivación constitucional, desde el sistema federal de gobierno, al establecer la Constitución Nacional, que los Gobiernos Provinciales se reserven determinados poderes; siendo el que nos atañe el poder de policía. Ese “poder de policía” sobre las actividades químicas lo detenta, en la Provincia de Buenos Aires, el “Consejo Profesional de Química”; el cual es por ello el delegatario de las potestades públicas, de modo que sus actos “administrativos” poseen igual rango de imperium que los dictados por la propia Provincia de Buenos Aires;

Que el Consejo Profesional de Química constituye un ente público (Art. 9º, Ley 7020) que su objetivo lo justifica la necesaria protección de los habitantes de la Provincia como también lo han contemplado las reglas del “poder de policía” emergentes de los Arts. 1º, 5º, 6º, 7º, 12º y ccs., de la Ley 7020. Y que su objetivo lo constituye la protección de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, como también lo han contemplado las reglas del “poder de policía” emergentes de los Arts. 1º, 10º, 11º, 25º, 26º, 27º, 28º, 103º y 144º de la Carta Provincial. Desde la base constitutiva de la legalidad, siendo el Art. 14º de la CN, tal norma contiene la génesis del “poder de policía” que en la Provincia es éste Consejo, en todo el espectro de la química, actividad que preserva paralelamente el patrimonio y la vida de los habitantes (Arts. 17º, 18º, 28º, 31º, 33º y 75º incisos 12 y 22, CN);

Que por lo expresado, todas las actividades químicas deben ser fiscalizadas por la Provincia de Buenos Aires, a través de su delegatario específico, que en el caso es el “Consejo de Química de la Provincia de Buenos Aires”, tornándose por ello en constitucionalmente obligatorio;

Que la presente resolución es la expresión legal y obligatoria del poder de policía de la Provincia de Buenos Aires, reservados por las Provincias al constituirse el Estado Argentino delegado por aquella en el Consejo Profesional de Química, mediante la promulgación de la Ley 7020;

Que tanto dependencias gubernamentales nacionales como provinciales solicitan a quienes realizan presentaciones, referidas a la existencia de un laboratorio de análisis, la presentación de certificados de habilitación según Ley 7020 y certificaciones de capacidades de los laboratorios de análisis industriales, avalados por el Consejo Profesional de Química, como es el caso de la SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina), para justificar la inscripción como “laboratorio de análisis” para ser considerado pequeño usuario; el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) para otorgar la habilitación para su funcionamiento y dependencias gubernamentales de otras provincias argentinas para el otorgamiento de habilitaciones de funcionamiento;

Que dentro de los laboratorios de análisis químicos se encuentran aquellos que realizan análisis industriales, medioambientales, de efluentes, de residuos, toxicológicos, bromatológicos, etc., -entre otros rubros-, con excepción de los laboratorios de análisis clínicos;

Que los resultados de informe de análisis químicos deben ser confiables, no solo en cuanto a los guarismos informados, sino y fundamentalmente a la representatividad de la muestra, lo que hace imprescindible establecer pautas relativas a la toma de muestra y requisitos a exigir al personal que realiza la tarea, que debe existir indubitabilidad de la relación “lote a analizar” y “resultados del análisis”, mediante un sistema que garantice una trazabilidad demostrable;

Que todo el personal interviniente debe ser idóneo en la tarea que desarrolla, que los profesionales universitarios deben ser egresados de carreras acreditadas por CONEAU y poseer las incumbencias que correspondan a la tarea y responsabilidad que asuman, debidamente matriculados en el correspondiente Consejo o Colegio de Ley, para los casos previstos por resoluciones vigentes, estar registrados en la categoría que corresponda, en un registro elaborado y controlado por el Consejo o Colegio de Ley en esta materia;

Que para el desarrollo de las tareas tendientes a la obtención de resultados confiables, los laboratorios deben contar con las comodidades edilicias necesarias, todas las instalaciones, equipos, materiales, patrones, metodologías de trabajo, registros de actividades, personal en cantidad y calidad en relación a las tareas para las cuales ofrece sus servicios;

Que como menciona la Ley 7020 en lo referido a la actividad química y el control que el Consejo Profesional debe realizar, éste es independiente de los motivos por los cuales la misma se realiza y del uso posterior de los resultados;

Que para el correcto funcionamiento de un laboratorio de análisis químico, su personal debe estar debidamente capacitado, sus equipos calibrados y en condiciones de perfecto funcionamiento, además de contar con un sistema de registros que garanticen la trazabilidad de cada solicitud de trabajo desde el pedido hasta la emisión del resultado, pasando por todas las etapas necesarias para completar el trabajo;

Que los resultados analíticos deben ser confiables, dado que a partir de ellos se derivan acciones que pueden resultar negativas o catastróficas si los mismos no son correctos, dado que (a simple modo de ejemplo, no limitante), para el resultado de una misma muestra un informe analítico que califique al producto como “apto para el consumo” permite su ingesta, mientras que un “contaminado” conduce a su rechazo y disposición, y que un “error” puede provocar la enfermedad o muerte de un individuo; o en caso de un informe toxicológico solicitado por un juez, un resultado de “negativo a estupefaciente” a un “positivo para cocaína” signifique la libertad o la cárcel para una persona; que la diferencia de un resultado determine la contaminación o no de un efluente y ello conlleve a “ninguna acción”, el “cobro de una multa” o “la clausura de un establecimiento”, esto sin contar el daño al ambiente que puede realizarse vertiendo un efluente a un cauce de agua, basado en un resultado erróneo, informando de un resultado “negativo” cuando los valores superan los máximos permitidos;

Que de lo expresado en el primer párrafo de este detalle, surge claramente que el Consejo Profesional de Química es quien tiene la potestad y la obligación de regular y controlar el funcionamiento de los laboratorios de análisis, (con excepción de los laboratorios de análisis clínicos), dado que, sin duda alguna, los mismos realizan actividades incluidas en el Art. 1º de la Ley 7020, debiendo además cumplir con varias de las exigencias expresadas en los artículos subsiguientes y en el reglamento de la misma, así como de las resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que forma parte orgánica de la mencionada Ley;

#### Y CONSIDERANDO

Que este Consejo Directivo tiene la obligación de controlar y regular el ejercicio de la química en general y de la tarea que

se realizan en los laboratorios de análisis y ensayos químicos en particular;

Que el mismo por delegación expresa del gobierno de la provincia puede y debe ejercer el poder de policía, mediante los instrumentos que la propia Ley le otorga, pudiendo generar su reglamento de funcionamiento, incluyendo la creación de un registro de laboratorios habilitados;

Que para poder regular y fiscalizar convenientemente la actividad del ejercicio de la química en el ámbito de los laboratorios de análisis y ensayos, este Consejo Profesional puede “disponer la realización de inspecciones y promover las acciones administrativas y judiciales que correspondan” (sic) Art. 9º, en relación a todos aquellos establecimientos que se hallen realizando tareas relativas al ejercicio de la química;

Que resulta imposible acometer esta tarea y realizar un control de la actividad química por parte de este Consejo Profesional, sin establecer y fijar pautas claras de funcionamiento, requisitos y obligaciones mínimas a cumplir por parte de los establecimientos que actúan en este campo de la química y exigir su cumplimiento, fiscalizar y controlar el mismo y aplicar las sanciones pertinentes mediante los instrumentos a su alcance en los casos en los que no se cumpla con lo establecido;

Que corresponde a este Consejo Profesional, colaborar con otros entes gubernamentales, mediante el cumplimiento de nuestra función, ejerciendo el poder de policía en el ámbito en que nos compete, otorgando y fiscalizando las habilitaciones para su funcionamiento a los laboratorios de análisis químicos;

Que este Consejo Profesional, como entidad madre del COFILAB desde hace más de 20 años, interviene en el otorgamiento de la “Certificación de Capacidades” a los laboratorios que cumplen con el Plan Nacional de Fiscalización de Laboratorios (PNFL), y que dicha certificación ha sido solicitada como requisito previo para el otorgamiento de habilitaciones para su funcionamiento tanto por entes gubernamentales de la Provincia de Buenos Aires, como por otras provincias del país;

Que la experiencia ha demostrado que el acto voluntario de solicitar la certificación en sus capacidades -por parte de un laboratorio- a través del COFILAB resulta insuficiente, y que debiera transformarse en un requisito obligatorio (y no voluntario como hasta el momento), sumado a la necesidad de generar un registro obligatorio en el que se asentarán todos aquellos laboratorios que habiendo cumplido con los requisitos fijados obtengan el certificado de “LABORATORIO HABILITADO – LEY 7020”;

Que para el cabal cumplimiento de la función delegada por la Provincia de Buenos Aires, este Consejo entiende que debe ser obligatorio para todos los laboratorios de análisis químicos contar -previo a su funcionamiento- con el certificado de “LABORATORIO HABILITADO – LEY 7020”;

Que se hace necesaria una intervención directa por parte de este Consejo a partir de los requisitos establecidos en el PNFL -en aquellos casos en que sea necesario- y que con posterioridad al cumplimiento satisfactorio de este requisito el Consejo Profesional de Química (CPQ) otorgue un certificado de “LABORATORIO HABILITADO – LEY 7020”;

Que para casos particulares el Consejo podrá establecer otros requisitos para rubros o actividades de laboratorios que deban estar habilitados o soliciten el registro y la habilitación del mismo;

Por ello, en uso de los atributos que le son propios, este Consejo Directivo del Consejo Profesional de Química,

#### RESUELVE:

Art. 1º- Créase el registro de “LABORATORIOS HABILITADOS – LEY 7020” en el cual se inscribirán obligatoriamente todos los laboratorios que realicen actividades en el área de la química debiendo cumplir con los requisitos necesarios para la obtención del pertinente certificado,

Art. 2º- Quedan exceptuados de la obligatoriedad de registrarse, laboratorios de análisis clínicos y los laboratorios internos de fábricas, institutos o establecimientos cuyos informes de análisis no sean entregados a terceros como garantía o comprobante de la composición de sus productos, emisión de efluentes, residuos, etc., en estos casos, la obtención del registro será optativa,

Art. 3º- Los laboratorios exceptuados de la obligatoriedad de inscribirse en el registro y de la obtención del certificado de “LABORATORIO HABILITADO LEY 7020”, no obstante, deberán cumplimentar todos los requisitos establecidos por la Ley 7020 en lo que se refiere al ejercicio de la actividad química, obligatoriedad del debido asesoramiento por profesional con incumbencias matriculado y la matriculación de todo el personal que así corresponda.

Art. 4º- En los casos que se detecte el funcionamiento de un establecimiento dedicado a la realización de análisis químicos, sin poseer el pertinente certificado de “LABORATORIO HABILITADO - LEY 7020”, el Consejo Profesional de Química iniciará las pertinentes acciones administrativas, involucrando a los demás entes gubernamentales que detentan el poder de policía en estas áreas, para que se apliquen las sanciones (multas y/o clausuras) que correspondan, realizando paralelamente las denuncias civiles y penales a que hubiera lugar en contra de los propietarios y responsables técnicos actuantes.

Art. 5º- Para todos los casos en que se detectara cualquier irregularidad en el ejercicio de la actividad que involucre a un profesional matriculado en este Consejo, se iniciarán los sumarios pertinentes para aplicar -de corresponder- las sanciones previstas en la Ley 7020, sin perjuicio de las denuncias ante la justicia civil o penal que correspondan a profesionales que en ejercicio de la actividad química lo hicieran sin las incumbencias o matrícula obligatoria.

Art. 6º- En un plazo de 30 días corridos el Consejo Profesional de Química confeccionará un listado de Rubros y Actividades de laboratorios de análisis químicos, definiendo los requisitos mínimos que cada uno de ellos deberá cumplir, con el propósito de ser inscriptos en el registro que se crea para “LABORATORIO HABILITADO - LEY 7020” el cual será publicado como “ANEXO I” y formará parte del presente.

Art. 7º- El Consejo Profesional de Química publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en forma periódica el listado de laboratorios registrados como “LABORATORIO HABILITADO - LEY 7020”, sus altas y bajas.

Art. 8º- Los laboratorios que a la fecha de publicación de la presente se hallaren funcionando sin el pertinente certificado de “LABORATORIO HABILITADO - LEY 7020” y el registro del mismo, contarán con un plazo improrrogable de 180 días corridos para gestionar y obtener el pertinente registro.

Art. 9º- Los miembros del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Química, serán los encargados de evaluar y emitir dictamen de todas aquellas presentaciones de tratamientos especiales, solicitudes de excepción, pedidos de cumplimientos de requisitos especiales o distintos de los generales, solicitudes de becas, etc., para lo cual podrá conformar una comisión



“ad hoc” integrada por especialistas en el tema de que se trate, debiendo aprobar su dictamen con mayoría simple de sus miembros y dejar sentada su opinión en un acta de comisión, la cual tendrá carácter de sentencia firme.

Art 10º- Regístrese, notifíquese, publíquese, comuníquese a las Delegaciones de la Institución, a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales que corresponda, a los Departamentos Judiciales Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires, cumplido archívese.

Acta C.D. Nº 1359 - 24/04/2019

**Eduardo Abel Jaruf** Presidente, **Aquiles Carlos Ferranti** Secretario

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno nº 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 1 - Partida 25175/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 2 - Partida 25177/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 7 - Partida 25176/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 8 - Partida 25174/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 1 - Partida 25159/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 2 - Partida 25161/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 3 - Partida 25163/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 5 - Partida 25164/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 6 - Partida 25162/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 8 - Partida 25158/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 1 - Partida 25075/00 - Inscripto el dominio a nombre de SRL B S SEBASTIAN (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 2 - Partida 25077/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 3 - Partida 25079/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 5 - Partida 25078/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 6 - Partida 25076/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 8 - Partida 25074/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 1 - Partida 25134/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 2 - Partida 25136/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 3 - Partida 25138/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 4 - Partida 251414/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 5 - Partida 25140/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 6 - Partida 25139/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 7 - Partida 25137/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 8 - Partida 25135/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 9 - Partida 25132/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 10 - Partida 25133/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-



Circ. 12 - Sec. E - Quinta 54 - Parcela 3 - Partida 24509/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263504/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 1 - Partida 25091/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 2 - Partida 25092/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 3 - Partida 25095/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 4 - Partida 25097/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 5 - Partida 25096/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 6 - Partida 25094/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 7 - Partida 25092/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 8 - Partida 25090/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 105 - Parcela 3 - Partida 24487/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263106/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 87 - Parcela 4 - Partida 24162/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263108/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 40 - Parcela 2 - Partida 25226/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263513/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 66 - Parcela 6 - Partida 25195/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263112/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 66 - Parcela 7 - Partida 25196/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263112/2017).-

José Javier Irusta, Jefe Dpto.

may. 9 v. may. 13

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LINGLING comunica: Transferencia habilitación municipal a Chen Guoling Autoservicio Completo. Domicilio Comercial Oposiciones López May 6730. G. Catan, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Se transfiere la firma FERRARI HUGO OSVALDO: CUIT 20-10360304-9 a Ferrari Nicolás Martín: CUIT 20-30602888-0, del local sito en Martín Irigoyen 455 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que MACHADO PATRICIA PAOLA, con DNI 23.523.349, Transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Av. de Mayo 1464, Ramos Mejía, a González Cesar Gabriel, DNI 27.288.799. Reclamos de Ley en el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LANLAN comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Guohui Autoservicio Completo domicilio comercial. Oposiciones Marcos Paz 7130 G. Catán. La Matanza. Bs As. Reclamos Ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. GOMEZ MARIA CECILIA DNI 234035628 vende cede y transfiere el Fondo de Comercio, cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Gbor. Donato Álvarez 768 de la localidad y partido de Morón, Pcia de Buenos Aires a la Sra. Roldan Ester del Valle. DNI 21.044.305

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, La Razón Social AVALO LUIS ALBERTO, CUIT: 23-26360579-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro panadería sito en la calle Los Jazmines 3231, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Adriana Constancia Tolosa Martins. CUIT: 27-21865244-7, bajo el expediente de habilitación N° 8066/2007 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. LUCVA S.A. CUIT:30-70982506-9 – transfiere a Gastro West S.A. CUIT:30-71630045-1, local comercial cuyo rubro es: elaboración de pastas frescas con venta exclusiva al público –Almacén de comestibles envasados, productos lacteos, bebidas envasadas, sito en la calle Eva Perón 4329/4331 de la localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. HUANG GUILIN - CUIT: 20-94009966-9, transfiere a Huang Qing – CUIT: 20-95719745-1, local comercial cuyo rubro es: bazar, juguetería, regalería, librería y lencería, sito en la Avda. Del Libertador 252, de la localidad de Moreno, Partido de Moreno. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: FORMARO DOROTEA TERESA, DNI 14.386.889, CUIT 27-14386889-9, domicilio A. Graham Bell N° 17, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro kiosco, librería y pago rápido, expediente N° 139084-F-2013, cuenta de comercio 27-14386889-9, domicilio Intendente Dastugue N° 2615, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires. Comprador: Monsalvo Ramón Ricardo, DNI 14.171.933, CUIT 20-14171933-6, domicilio Estrada 402 Fte 1, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que KRUMIN EDUARDO ANDRÉS D.N.I. 11738499 transfiere a Hernandez Laura Silvina D.N.I. 30516361 el Fondo de Comercio del rubro Venta al por menor de repuestos nuevos para automotores, ubicado en Avda. Gallesio 850, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que la firma "LA RESERVA DEL MAR S.A.", CUIT 30-68644282-5, con dom. en calle Maipú 474 Piso 5, Dpto. "C" de CABA, ha transferido el Fdo. De Comercio denom. "Balneario La Reserva" que funciona en Ruta 11 y Arroyo Corrientes Km. 0 de MDP, a la firma "Ocean Blue Strategy Sociedad Anonima" (CUIT 30-71642088-0) con dom. en calle Larrea 2755 de MDP, libre de pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley en Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1er. piso de MDP.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Olavarría**. MENNA MARÍA C., VANESA A. CATANZARO, GUSTAVO N. CATANZARO y GASTÓN I. CATANZARO, herederos del Sr. Carlos I. Catanzaro, venden y transfieren el fondo de comercio que gira con el nombre comercial "La Charcutería", sito en Independencia y Velez Sarsfield, y fábrica de chacinados ubicada en Av. Avellaneda No 250 de Olavarría, CUIT 20-05517790-3, dedicado a la venta de fiambres y carnicería, a Bernabela S.A. CUIT 30-71599179-5. Reclamos de ley, acreedores y oposiciones en Gral. Paz No 3109 de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19. Olavarría. Matías Castro, Escribano.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CAAMAÑO MONTES ALFONSO, incorpora a su firma a Caamaño Matías Ezequiel y a Caamaño Ariel Sebastián, Rubro: Venta de repuestos para frenos y embragues, sin colocación, sito en San Ignacio N° 2113, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - DAMIÁN ALEJANDRO MORÁN Bouchard 6455 y CRISTIAN ARIEL RODRIGUEZ, Independencia 667 4º A, anuncian transferencia de fondo de comercio de panadería que gira bajo el nombre MANHATAN, Independencia 762 a favor de Leandro Daniel Yovine La Rioja 1936, 6º A. Reclamos de ley Estudio Dr. Pablo Giovaneli, Garay 2155.

may. 6 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Longchamps**. Aviso de venta: LAURA VERÓNICA SCIARROTTA DNI 22.733.580, con domicilio en Chubut 120, Temperley; transfiere fondo de comercio "Lubricentro Don Augusto" sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 17258 Lubricentro, Gomería, Taller Mecánico, Venta de Repuestos, a la Sra. Lidia Virginia Pérez DNI 26.592.648, con domicilio en Juan de Garay 3730, Temperley. Reclamo de ley en el mismo.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ELKRON S.A., CUIT: 30-69628441-1, Transfiere a Gusteel S.R.L., CUIT: 30-71581392-7 el Fondo de Comercio de Fabricación Columnas de Alumbrado, sito en Colectora Oeste Km 47,5; Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. PROGRAMA LOS ARCOS S.R.L., CUIT 30-71512987-2 Transfiere Fondo de comercio de Servicios de Atención a Personas con problemas de salud mental o de adicciones, a Fundación nuevo aprendizaje Arcos, CUIT 33-71634033-9, Sito en Ceferino Namuncura 1069, Maschwitz, pto Escobar, Reclamo de ley en mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Morón** - CHIARAMONTE JOSEFINA ANA MARIA- CUIT 27 - 13804919-7, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas, sito en la calle Bartolomé Mitre 479 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Comelli Pablo David - CUIT 20-28856974-7. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS – **Temperley**. Avisos al comercio: Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de abril de 2019; la Señora CLARA PATRICIA BOGADO, DNI/CUIT N° 27-23357103-8, comunica que vende y transfiere, su comercio de “Vta. de golosinas, cigarrillos, gaseosas, sandwichs envasados en origen, helados envasados”, que responde al nombre de fantasía “Mis Tres Amores”, sito en Av. Meeks N° 650, entre Gral. J. G. Lavalle y Av. M. Fernández, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Señora Liliána Marcela Da Rosa, DNI. /CUIL N° 23-31911716-4; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres N° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez**, San Martín. Se comunica que la Sra. GIORDANELLA DORA TERESA, transfiere el fondo de comercio de venta de artículos de perfumería y artículos para peinadores. A favor de Teulu Company S.A.S. Reclamos de Ley en la avda. Rolón 1963, Boulogne.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Como se publicó en el Boletín Oficial el 15 marzo 2019. OSCAR VALDEZ DNI 20.626.989. Desiste de comprar fondo de comercio Agencia de Lotería Padrino Chiano sito en Av. Monteverde 1698, Florencio Varela, a nombre de Mario Lugo DNI. 21.003.090, por tener deudas con la AFIP, a las que yo no estoy dispuesto de hacerme cargo.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. MIGUEL ENRIQUE CEPEDA, DNI 05.211.191, domicilio calle 25 nro. 56 (1900) La Plata, Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agustina Campostrini Migone, DNI 39.749.096 con domicilio legal en calle 150 nro. 561 (1900) La Plata, Bs.As. Destinado al rubro Agencia de Lotería y Quiniela ubicado en calle 51 nro. 1107 ½, La Plata, Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 25 nro. 26, La Plata, Buenos Aires. Miguel Enrique Cepeda DNI 05.211.191.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que MANUEL WALDEMAR NIMO transfiere a Manuel Fernando Nimo el 48% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Panadería y confitería, venta propia y para terceros, sito en la calle Alem 1712, de la localidad Castelar y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en ALEM 1712, de la localidad Castelar y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Rodríguez Diego Hernan, Contador.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. En la Localidad de Haedo ANGEL EDUARDO SAYOUS y DIEGO ALEJANDRO LOMBARDO Sociedad de Hecho CUIT: 30-701190799-4 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es dietética y macrobiótica, sito en la calle Primera Junta 588 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Pablo Leandro Garcia CUIT 23-26642995-9 y Nicolás Cravino CUIT 20-31632247-7. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. RAMA JUAN IGNACIO con DNI 35.994.155, transfiere a el Sr. Romero Jonathan Horacio con DNI 31.533.543, Despacho de Pan y Pastelería, ubicado en la calle Bruzzone 226 de la localidad de Mte. Gde., E. Echeverría, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en esta dirección. Dr. Juan José Esteguy. Cdor Público.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo** - La Martillera Adriana N. C. de Rios Mat. 1855 C.M.M. comunica que OVIEDO IRMA N. transfiere a Murano Rodrigo D. Despensa Fiambrería y Kiosco Sectorizado, sito en la calle Laguna 2472 A y B Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144 Ituzaingo.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. AGUSTIN HERNANDEZ POZA, D.N.I. 93577618, domiciliado en Gral. Frías 1524 de Lomas de Zamora, transfirió a Pablo Sergio Hernandez, D.N.I. 14722352, domiciliado en Álvarez Thomas 1206 de Lomas de Zamora, en carácter de socio, el fondo de comercio de “Hogar El Amanecer de Lomas de SAS”, domicilio Álvarez Thomas 1206 de Lomas de Zamora, CUIT 30-71630783-9 con fecha 10/01/2019. Reclamos ley mismo en el mismo.

may. 9 v. may. 15

PR 5 DÍAS - **San Martín**. TONELLO JORGE CARLOS DNI 10108733 transfiere a Garcia Rodriguez Giuliano Julian con DNI 94568300 la habilitación de restaurante y comidas para llevar sito en Saavedra N°2537/39 Villa Maipu, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 9 v. may. 15

## Convocatorias

**OTTAWA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

may. 3 v. may. 9

**PRODUCTIVA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º Elección de Directores por el termino de tres ejercicios. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

**PASO REAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º Elección de Directores. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

**FERNANDEZ HNOS. S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º Aprobación de la gestión del Síndico.  
Julio Argentino Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

**MARISCAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N°9635, Mar del Plata.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración de miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, por el desempeño de funciones técnico administrativas.

Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

## FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundición y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 2019 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19550 por el ejercicio número 50 cerrado el 28-2-2019

2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el art. 261 ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

may. 3 v. may. 9

## DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ALBORADA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 hs., previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 días, siendo la misma el llamado a Asamblea en Primera Convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de Sáenz Peña N° 1.235 localidad y partido Brandsen, para tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación de director titular y suplente por tres ejercicios.

3) Informe del Plan de Inversiones. Dr. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

may. 6 v. may. 10

## BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria, para el 17/5/19 a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. En Segunda Convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Bance y anexos ejercicio al 31-12-2018.

3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

may. 6 v. may. 10

## GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 29/05/2019 10 hs. en 1º convocatoria y 11 hs en 2º convocatoria, en sede social.

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación Presidente y Secretaria de Asamblea.

- Consideración motivos atrasos convocatoria.

- Consideración documentación art 234 inc 1º de la ley 19.550 Por ejercicio económico social cerrado al 31/12/2017.

- Elección de dos asistentes para firmar el acta.

Maria Cristina Alvarez, Presidente.

may. 6 v. may. 8

## CUATRO DE SEPTIMBRE S.A.T.C.P.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 2019 a las 17:00 hs en H. Yrigoyen 5440, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Inventario, Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Resultado del Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2018;
  - 2) Remuneración de Directores
  - 3) Remuneración de Síndicos;
  - 4) Resolución Art. 221 Ley 19550 respecto de las acciones 7, 8, 9, 42, 55, 56 y 74.
- El Directorio. Fdo. Dr. Juan E. della Croce, Abogado.

may. 7 v. may. 13

## COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificadoras) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Anual Ordinaria para el día 07 de Junio de 2019, a las 14 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2018.
- 2) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
- 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior.

may. 7 v. may. 9

## LA CABAÑA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 2019 a las 18:00 hs. en Monseñor Bufano 1122 San Justo partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Art.234, Inc.I de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2018
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 4) Elección de 7 (siete) directores titulares y 7 (siete) suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Jorge Stegich, Presidente; Biscione Francisco Antonio, Contador Publico.

may. 7 v. may. 13

## BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 6 de junio de 2019 a las 15:00 horas a celebrarse, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2018 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550)
- 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19550).
- 5) Determinación del numero de directores, elección de Directores titulares y suplentes, por por finalización del mandato, por el termino de tres ejercicios.
- 6) Designación de la olas personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día martes 06 de Junio de 2019, a las 17 horas en primera convocatoria , en el café " Corso" , ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea
- 2) Aumento de capital
- 3) Redacción del Art. 5to. del Estatuto
- 4) Limitación al derecho de suscripción preferente art. 197 de la L.S
- 5) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas, Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea ( art. 238 ley 19550). Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. El Directorio .C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

may. 8 v. may. 14



**ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A., a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29/05/19 a las 17 horas, en la sede social sita en Panamericana Ramal Pilar Km 43,5 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Salón de Eventos y Reuniones ubicado en Planta Alta del Club House del Barrio Ayres de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc.1° de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31/12/18.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración.
- 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 7) Consideración de la remuneración del Síndico (Art. 292 Ley 19.550).
- 8) Determinación del número de Directores, y elección de los nuevos directores.
- 9) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.
- 10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas el Art. 238 Ley 19.550 debiendo comunicar asistencia en la sede social en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 18 hs y los días sábados de 9 a 13 hs. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Marcelo Viton. Presidente de Directorio.

may. 8 v. may. 14

**ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A., a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 29/05/19 a las 20 horas, en la sede social sita en Panamericana Ramal Pilar Km 43,5 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Salón de Eventos y Reuniones ubicado en Planta Alta del Club House del Barrio Ayres de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Construcción de una cancha de usos múltiples sobre superficie sintética de dimensiones oficiales.
- 3) Suscripción de un contrato con la firma Atis S.A. por construcción y explotación de un triducto. Consideraciones;
- 4) Contratación por licitación de una o más empresas para cinta asfáltica de las vialidades principales. Consideraciones.
- 5) Compra del trazado de la proyección de la calle Las Camelias. Consideraciones.
- 6) Reformar el artículo Décimo Quinto del estatuto social. Convocatorias simultáneas.

Se recuerda a los accionistas el Art. 238 Ley 19.550 debiendo comunicar asistencia en la sede social en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 18 hs y los días sábados de 9 a 13 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Marcelo Viton. Presidente de Directorio.

may. 8 v. may. 14

**ATANOR S.C.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
4. Tratamiento de los resultados del ejercicio. Absorción de Pérdidas.
5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6. Designación de Síndico Titular y Suplente.
7. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración. Ratificación de la aceptación de la renuncia del Sr. Sebastián Canavese.
8. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31/12/2018. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la ley 19.550.
9. Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
10. Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2018. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2019 y determinación de su retribución.

11. Autorización de la constitución de un programa global de emisión de valores fiduciarios para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un valor nominal de hasta USD 100.000.000 (Dólares Estadounidenses Billete Cien Millones) (o su equivalente en otras monedas). Delegación en el Directorio de la sociedad de la implementación del mismo, incluyendo la emisión en series y condiciones de dicha emisión.

12. Revocación de la reducción de capital social mediante la cancelación de 601.947 acciones ordinarias propias en cartera, que fuera resuelta por la Asamblea Extraordinaria de fecha 12/11/2014. Aumento del capital social mediante el reintegro de las acciones en cartera oportunamente canceladas. Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.

13. Ratificación de los Aumentos de Capital que fueran resueltos por la Sociedad con posterioridad o en forma concomitante con la reducción de capital referida en el punto precedente del Orden del Día: a saber, Aumento de Capital resuelto por Asambleas de fecha 12/11/2014, 21/05/2015 y 21/12/2015, y la pertinente emisión y suscripción de acciones.

14. Prorroga por un año de la tenencia de acciones en cartera por parte de Atanor S.C.A., conforme lo dispuesto por el Art. 221 de la Ley 19.550.

15. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30 horas, en la sede social inscripta.

may. 8 v. may. 14

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a), 53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 28 de junio de 2019 en diagonal 74 n° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/18.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/18.
- 5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución. Ejercicio 2020. Art. 64° inc. h) Ley 10.620.
- 6.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el art. 55° inc. e) de la Ley 10.620.

ACTA C.D. N° 902

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14° inc. c) de la ley 12724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 28 de junio de 2019 a las ocho (8) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10° de la mencionada ley, a celebrarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en Diagonal 74 n° 1463 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de autoridades de la Asamblea.
2. Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
5. Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2018. Reformulación del presupuesto del año 2019 y proyecto de presupuesto para el año 2020.
6. Consideración Resolución N° 3717 de Consejo Directivo.
7. Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13948.
8. Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.
9. Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.
10. Designación de los profesionales de la Zona II y Zona III, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
11. Consideración del Plan de Inversiones julio 2019 a junio 2020.
12. Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2020.
13. Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9° inciso c) de la ley 12724.

Nota: El tratamiento de los puntos 6 y 7 corresponden a la Asamblea Extraordinaria.

ACTA C.D. N° 902

may. 8 v. may. 10

## ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/05/2019 en calle Arturo Illia 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18,00 hs. la primera convocatoria y para las 19,00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2- Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 15 cerrado el 31/12/2018.
- 3- Lectura Actas de Directorio Año 2018 y consideración de la Gestión del Directorio,
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5- Consideración de inversiones y necesidades de fondo.
- 6- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. C.P., Mariano S. Rissone.

may. 8 v. may. 14

**AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 12 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 13 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Desistimientos de los juicios iniciados contra la Provincia de Buenos Aires, el Organismo de Control de Aguas de la Provincia de Buenos Aires y Aguas Bonaerenses S.A. con motivo de la terminación del Contrato. Ratificación de todo lo actuado por los Sres. Guillermo O. Díaz y/ o Carlos A. Chocano.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 27 de Mayo de 2019, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Guillermo O. Díaz - Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 19 de junio de 2018. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las citadas publicaciones. Guillermo Osvaldo Díaz, Presidente.

may. 9 v. may. 15

**AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 14 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3°) Consideración de la Gestión del Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad y actuación de la Sindicatura;
- 4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;
- 5°) Remuneración del Liquidadores;
- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes a cargo de la Liquidación de la Sociedad e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 27 de Mayo de 2019, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Guillermo O. Díaz - Presidente designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 19 de junio de 2018. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las citadas publicaciones. Guillermo Osvaldo Díaz, Presidente.

may. 9 v. may. 15

**AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 10 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Modificación de los artículos decimo cuarto y decimo noveno del Estatuto Social. Ampliación del número de Directores a cargo de la liquidación de la Sociedad y del número de Síndicos, a requerimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 27 de Mayo de 2019, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Guillermo Osvaldo Díaz - Presidente designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 19 de Junio de 2018. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las citadas publicaciones. Guillermo Osvaldo Díaz, Presidente.

may. 9 v. may. 15

## SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS DEL SUR BONAERENSE

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Sindicato de Artes Gráficas del Sur Bonaerense convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 24 de mayo de 2019, en su sede social de calle Blandengues 254 de Bahía Blanca, al finalizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el mismo día, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Información sobre la Obra Social y Gremial.
- 4) Consideración, aprobación y/o modificación del Reglamento del Fondo Solidario.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente con los afiliados presentes luego de una hora de tolerancia a la citada. Fabian V. Castro - Secretario Adjunto.

## EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los señores accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 57, José C. Paz, Prov. de Bs. As. a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 52 finalizado el 31/12/18;
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso;
- 4) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 52 finalizado el 31/12/18;
- 5) Retribución a los miembros del Directorio (Art. 261, últ. Párr.) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 7) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 238, cursando comunicación de asistencia a Hipólito Yrigoyen N° 57 José C. Paz, Pcia. de Bs. As.

Nota: 1º) La Asamblea en 2º convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1º convocatoria; 2º) para asistir a la Asamblea de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la LGS cursando comunicación a la sede social sita en Hipólito Yrigoyen N° 57, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Soc. comprendida en art. 299 LS.

Maximiliano E. Balleres, abogado.

may. 9 v. may. 15

## CLINICA INDEPENDENCIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2019 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 5) Honorarios de Directores.-
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Dr. Buffoni Alejandro. Presidente. Dr. Moroz Leonardo. Vicepresidente.

may. 9 v. may. 15

**SANATORIO 9 DE JULIO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DIAS.- Convocase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2019 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Dr. Buffoni Alejandro. Presidente. Dr. Moroz Leonardo. Vicepresidente.

may. 9 v. may. 15

# Sociedades

**UNIVERSAL GROWING S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Universal Growing S.A.". - Socios: Guillermo Manuel Martin (CUIT N° 20-25134845-7), empresario, soltero, hijo de don Raúl Edgardo Martín y doña María Adela Moreno, nacido el 28/08/1976, DNI.N° 25.134.845, domiciliado en la Av. 1 N° 663 de La Plata, Prov.Bs.As., Ezequiel Leonel Ugarte (CUIT N° 20-27083565-2), empresario, soltero, hijo de don Rubén Carlos Ugarte y doña Hilda Isabel Elías, nacido el 08/02/1979, DNI.N° 27.083.565, domiciliado en la calle Juramento N° 4169, 2° "A", de C.A.B.A., y Mariano Javier Castro (CUIT N° 20-26359449-6), músico, soltero, hijo de don Alfredo Ángel Castro y doña Mirta Susana Montes, nacido el 31/01/1978, DNI.N° 26.359.449, domiciliado en la calle Juramento número 4169, 2° "A", de C.A.B.A., todos argentinos.- Constitución: Escritura N° 85 de fecha 23/04/2019, Notario Matías Bordon, Adscripto Reg.298 de La Plata, Prov.de Bs. As.- Domicilio Social: Calle 12 N° 823, Piso 8, Oficia "A", de La Plata, Prov. de Bs.As.- Objeto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: I) Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de inmuebles urbanos o rurales, como así su administración y explotación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. La administración de consorcios. Subdividir, lotear, urbanizar formar consorcios de pisos y/o departamentos. II) El desarrollo, construcción, explotación, administración, gestión o comercialización de inmuebles destinado a locación temporal con o sin fines turísticos.- B) Comerciales y de Servicios: I) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; discos bailables, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; negocios del ramo de pizzería, sándwiches, servicios de café, té, leche y demás Productos lácteos; elaboración de todo tipo de postres, helados, confituras, dulces, y masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de artículos y Productos alimenticios. II) Alimentos: Fabricación, elaboración, envasado, almacenamiento, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios destinados tanto al consumo humano como al consumo animal, conservas, vinos, fabricación, envasado, almacenamiento y comercialización de alimentos para celíacos, diabéticos y productos dietéticos. Desarrollo y tratamiento de aguas, embotellado, mineral, biológicas, proteicas, vitaminizadas, energéticas saborizadas, ozonizadas, gaseosas. Control de efluentes y acondicionantes. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de materiales de forrajes, alimentos balanceados para todo tipo de animales. III) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, no prohibidos por las normas legales.- C) Constructora: Realizar de acuerdo las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos.- D) Agropecuaria: I) La explotación directa, o con intervención de terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales entre otros, agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales y/o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, permuta, cría, invernada, cruce de todo tipo, tambo, siembra, cosecha, producción, acopio de cereales y/o semillas, forestación y reforestación, talar o vender explotaciones forestales en pie o no. II) Producción de toda clase de productos agropecuarios y sus derivados, así como todos los productos provenientes del reino vegetal o animal, sus derivados o



subproductos. III) El cultivo de plantas y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos, en todas sus variedades, así como su producción, industrialización y comercialización; la instalación y explotación de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias a tales fines; así como las demás acciones que le sean conexas y/o complementarias, en un todo de conformidad con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico argentino.- IV) La adquisición, elaboración, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes, aceites y otros productos derivados de hierbas y vegetales con fines medicinales y/o terapéuticos.- E) Financiera: Realizar compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, inversiones o aportes a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones de crédito o financieras de acuerdo a las leyes vigentes, realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526.- F) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, en especial referido al comercio exterior, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de actos con intervención del o de los profesionales que requieran esas reglamentaciones.- G) Industriales: Manufactura, fabricación, transformación, montaje y elaboración de productos de la construcción, metalúrgicos, químicos, agrícolas y farmacéuticos.- H) Droguería y Laboratorio Farmacéutico: I) Mediante la compra, venta, exportación, importación, permuta, distribución, consignación y cualquier otra manera de adquirir o transferir y/o envasado y/o fraccionamiento de productos químicos, drogas, fitomedicamentos, medicamentos compuestos, reactivos para análisis, productos de perfumería, cosmética, belleza, higiene, dietética, óptica, ortopedia y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones, como asimismo la venta y distribución de los mismos.- J) Importación y Exportación: Podrá asimismo, realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad y todo elemento material necesario y de aplicación a la misma, que permita un mejor y más eficaz desempeño en los temas de referencia. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, gravar, celebrar contratos de leasing y realizar todo tipo de contratos o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; participar en licitaciones o concursos públicos o privados, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o licitación que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios, mixtos, privados y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Asimismo, se deja aclarado que si las disposiciones legales exigen algún título profesional para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad ya directamente e indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras admitidas en derecho.- Duración: 99 años desde su inscripción registral.- Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por 1.200 acciones de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una de ellas. Todas las Acciones suscriptas son ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción.- Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco, con mandato por tres (3) ejercicios.- Presidente: Ezequiel Leonel Ugarte; Director Suplente: Guillermo Manuel Martín.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando la sociedad quedara comprendida dentro del Artículo 299 de la Ley General de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y simultáneamente uno Suplente.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Río Matías Bordon, Notario.

### GRUPO TROIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lisandro Rubén Valdevenito, nac 20/09/1979, D.N.I. 27.643.691, CUIT 20-27643691-1, comerciante, casado, dom Alberti 882 Bahía Blanca; Carlos Evelio Verzotti, nac 31/10/1974, D.N.I. 22.537.415, CUIT: 20-22537415-6, comerciante, soltero, dom Lainez 2150 Bahía Blanca y Alberto Edgardo Marianelli, nac 14/03/1967, D.N.I. 18.157.230, CUIT: 20-18157230-3, comerciante, soltero, dom Zapiola 3176 Bahía Blanca, todos argentinos, 2) inst priv del 22/05/2016, 3) Denominación: Grupo Trois S.R.L. , 4) Domicilio: Zapiola 3176, Ciudad y Pdo Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Objeto Social: realizar por cta prop y/o de terceros, o asociada a terceros, directamente o a través U.T.E. a) Constituir Fideicomisos ley 24.441, como Fiduciario o Fiduciante. b) Construcción de Inmuebles en gral, c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, d) Financieras: realizar aportes de capital para financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en gral, excluye operac ley de entidades financieras y/o de concurso público, e) Representación y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, concesiones, gestiones de negocios, f) Actividades Anexas y/o conexas: pintar, reconstruir, reparar, remodelar inmuebles, serv de limpieza y mantenimiento de inmuebles. 6) Duración: 50 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 15.000; 8) Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta, 9) Gerentes: sres Valdebenito, Verzotti y Marianelli que aceptan cargos. 10) Fiscalización socios conf art 55 LGS, 11) cierre ejerc 31/12 c/año. Pablo Alvarez, Escribano.

### FANTUZ S.A.

POR 1 DÍA – Inscripto el 29/09/1997 en Matrícula 48248, legajo 87846 por conformación CUIT 30-68942935-8. Por acta de Asamblea del 30/11/2018, obrante a fojas 34 del libro de Asamblea N°1, rubricado el 15/10/1997 en la Matrícula 48248, Legajo 87846, por unanimidad se aprobaron balances, gestión del directorio anterior y se designó Presidente: Mirian Claudia Vilarín, arg., 40 años, empresaria, casada, con DNI 23.700.332, CUIT 27-23700332-8, domicilio real en calle 342 n° 3459 de Quilmes, Prov. de Bs. As.; Director Titular: Sinesio Vilarín Trabadelo, español, casado, 67 años, empresario, con



DNI 92.883.551, CUIT 20-92883551-1, domicilio real en Esquíú 3165 de Quilmes, Prov. de Bs. As.; Director Titular: Alejandro Fantuz, arg., 42 años, empresario, casado, con domicilio real en calle 342 n° 3459 de Quilmes, Prov. de Bs. As.; y Directora Suplente: Margarita Isabel Ron, arg., 51 años, empresaria, casada, con domicilio real en calle 875 n° 4050 de Quilmes. La misma fue convocada por Acta de Directorio de fecha 30/10/2018, obrante a fojas 55 del Libro de Actas de Directorio con quórum y mayorías estatutarias y legales suficientes. Directorio Anterior: Presidente: Mirian C. Vilarín; Director: Sinesio Vilarín y Director Suplente: Alejandro Fantuz.

### **ATID CONSTRUCTION S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escrit. 104, F° 287, del 29/04/2019, Escrib. Guadalupe Zambiazco, Reg. 4 Ezeiza.- Socios: Américo Antonio Santillan, arg., abogado, nac. 12/2/1977, DNI 25.785.311, CUIT 20-25785311-0, domic. Cnel. M. Dorrego 829, Monte Grande, pdo. Est. Echeverría, pcia. Bs. As.; Ramino Javier Humberto Caggiano Blanco, arg., empresario, nac. 25/11/1980, DNI 28.429.045, CUIT 20-28429045-4, divorc. 1° nup. Silvia Mercedes Carranza, domic. calle 6 e/11 y 13; b° La Florida, ciudad y pdo. Zárate, pcia. Bs.As. Duración: 99 años dde. Cont. Cierre Ejerc.: 31/12/cada año. Objeto: compra, venta, locación, arrendamiento de bienes inmuebles, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, su permuta, leasing, subdivisión, loteo y/o urbanización, la constitución de fideicomisos, sean de administración y/o construcción.- Financiación con dinero propio o con aportes de terceros. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) Constructora: mediante la construcción de edificios, clubes de campo, loteos, y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; c) mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; d) Formar parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y-o beneficiaria; e) como Fiduciaria: administrar bienes, consorcios, inmuebles, semovientes, junto con sus rendimientos, destinados al cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones o instrucciones que el fideicomitente señale en los respectivos contratos. Sede Social: Dorrego 829, cdad. Monte Grande, pdo. E. Echeverría, pcia. Bs. As. Cap. Social: \$100.000), 1000 acc. Ord. Nom. No endos. de \$ 100 c/1 con der. a 1 voto por acción. Suscripción: 500 acciones cada socio.- Integraron 25%, saldo en 2 años.- Directorio: Presidente: Ramiro Javier Humberto Caggiano Blanco. Director Suplente: Américo Antonio Santillán.- Aceptaron cargo, constituyen domic. especial Dorrego 829, Monte Grande, pdo. E. Echeverría, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

### **BOLLOS Y RELLENOS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N°98 del 29/04/19 Esc. Agustín Elías Rondan, adscripto R° 15 de Pilar: 1. Socios: Ivo Pisaniello, 11/04/90, DNI 34.874.405, C.U.I.T. 20-34874405-5, soltero, Lorenzo López 364 Depto D, Loc y Pdo. Pilar, Prov. Bs As y Marcelo Javier Pereyra, 22/10/70, DNI 18.781.402, C.U.I.T. 20-18781402-3, divorciado, Maipú 385 de. Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, ambos argentinos y comerciantes. 2) Bollos y Rellenos S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: Importación, exportación, comercialización, consignación, venta, desarrollo de franquicias, elaboración y distribución minorista y mayorista de todo tipo de productos alimenticios, envasados o no, a granel o por kilo; bebidas envasadas; productos comestibles envasados al vacío; productos alimenticios aptos para celíacos.- La creación y explotación de restaurantes, bares, confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café y otro rubro y actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering, organización de eventos, decoración y ambientación de interiores y exteriores. Transporte, logística y distribución, Nacional e Internacional, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) Sede: Lorenzo Lopez 364 Depto. D, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. Bs.As. 6) \$ 100.000 representados en 1.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 100 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Ivo Pisaniello y Dir. Sup: Marcelo Javier Pereyra, aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 30/04.- Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada.

### **ALBOROZO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 28/03/2018. Socios : Susana Marta Lema, argentina, DNI 10358255, CUIT 27-10358255-0, Docente, de 66 años de edad, nacida el 15/6/1952, casada, de profesión docente, con domicilio en la calle Italia 1505, de la localidad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; y Sr. Alberto Horacio Fratto, argentino, DNI 7670031. CUIT 20-07670031-2, de 68 años de edad, nacido el 05/08/1949, casado, de profesión. Ingeniero Industrial, y con domicilio en la calle Italia 1505, de la localidad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. La Sociedad se denomina. Alborozo S.R.L. Se hace saber que la Sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. Serán los socios quienes ejerzan dicha función en forma indistinta. María Juliana Luppi. Apoderada.

### **CIAR BAHIA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación del Directorio por Acta de AGO del 22-04-2019 y Acta de Directorio del 22-04-2019. Presidente: Fernando Fabián Ordoñez; Vicepresidente: Carlos Jacinto Alvarez Iorio; Director Titular: Guillermo Fabián Concellón; directores Suplentes: Carlos Alejandro Alvarez; Jorge Guillermo Coppa y Roberto Orlando Keegan. Duración 3 años. Fernando Ordoñez, Presidente.

### **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA OBRAS E INDUSTRIAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Lucas Ezequiel González, DNI 28.296.129, nacido el 14 de Julio de 1980, estado civil soltero, argentino, Licenciado en Organización Industrial, con domicilio en calle Brandsen N° 576 de Bahía Blanca, y Walter Francisco

Capdeboscq, DNI 22.507.134, nacido el 28 de Noviembre de 1971, estado civil casado, empleado, con domicilio en calle Carlos Cisneros N° 4674 de Bahía Blanca. 2) Escritura Pública del 10/04/2019 3) Equipos y Servicios para Obras e Industrias S.A. 4) Sede Social: Brandsen N° 507, Bahía Blanca. 5) Objeto: Alquiler de vehículos de todo tipo, equipos y maquinarias para obras de energía eólica, química, petroquímica, y mantenimiento preventivo y/o correctivo, construcciones de carácter público o privado de todo tipo incluido servicios generales de hotelería, hospedaje con o sin comidas, con o sin desayuno y transporte de personas para dichas actividades. 6) Plazo de duración: 50 años desde inscripción. 7) Capital Social: \$100.000.- 8) Administración a cargo del Directorio de 2 miembros por 3 ejercicios. Fiscalización artículo 55 Ley de SC. 9) Representación a cargo del Presidente del Directorio, Lucas Ezequiel González, domicilio Branden n° 576, Bahía Blanca, CUIT 20-28296129-7 10) Cierre del ejercicio 31/03. Nestor Mario Gonzalez, Contador Público Nacional.

### **NAGUAN S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto Naguan S.A.: escritura 90 del 03/05/2019, Escribana Nelly Olga Lopez, Folio 237, Registro 24 de Tigre; Artículo 1º: La sociedad se denomina "Magda L. Turismo S.A.", tendrá su domicilio social en la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, y/o sucursales en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 03/05/2019 Reg. N° 24. Nelly Olga Lopez, Escribana.

### **SCRAP R 9 S.R.L**

POR 1 DÍA - Instrumento ampliatorio del contrato social: En la Ciudad de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en mi carácter de letrada autorizada en el contrato social, vengo a manifestar que el N° de D.N.I. del Sr. Di Nunzio Leandro Alfredo es D.N.I. N° 26.258.484 y CUIT N° 20-26258484-5 y que la profesión del Sr. Gonzalez Cristian Víctor es de comerciante. Autorizada Dra. María Soledad Busso, DNI 13.555.464.

### **OPERACIONES PORTUARIAS INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 23/11/16 se acepta la renuncia del Sr. Carlos Alejandro Sauton como Director Suplente y se designa nuevo directorio para el periodo 2016-2019: Presidente Santiago Hernandez, DNI 24.314.408 y Director Suplente: María Luciana Tolomei, DNI 23.539.787, ambos con domicilio especial en Catamarca 2602, Dto. "B" Martínez, San Isidro. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/07/2017 se decide cambiar la sede a la calle Balcarce 2974, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, y reformar el art. 2º del estatuto social. Santiago Hernandez, Presidente.

### **BLACKSEG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 8/5/2018 se aceptó la renuncia de la representante de sucursal Norma Alicia Espeso y se designó a Alexis Amarilla Valdez. Lorena E. Pozze, Escribana.

### **GANADERA DON AURELIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea y Acta Directorio de 31/10/18 eligió Presidente: Mario Alberto Cano DNI 7744521, Vicepres: María Josefa González DNI 10818882 Directores Titulares Mario Damián Cano, DNI 27162182, Mariana Amalia Cano DNI 25822392, Miguel Ángel Macha do DNI 27087432 Director Suplente Felipe Rene Cano DNI 12108432, todos con domicilio especial en Larré 560 González Catán Pcia. Bs. As. Jorge Luis Margaride, Contador Público.

### **BIO AMBIENTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Carlos Silvestre Illanes, argentino, comerciante, DNI 29.731.948, CUIL 20-29731948-6, de 36 años de edad, nacido el 10 de marzo de 1983, soltero, con domicilio en República del Salvador 2284, Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó; Gabriel Osvaldo Venturiero, argentino, empresario, DNI 17.231.125, CUIT 20-17231125-4, de 54 años de edad, nacido el 20 de abril de 1964, casado, con domicilio en Dardo Rocha 438, Localidad de Gral. Rodríguez, Partido de Gral. Rodríguez; Leonardo Carlos Torres, argentino, empresario, DNI 22.356.289, CUIT 20-22356289-3, casado, con domicilio en Manuela Maison n° 473, Barrio Parque Irigoyen, Localidad de Gral. Rodríguez, Partido de Gral. Rodríguez. 2) Instrumento privado del 27/03/2019. 3) Bio Ambiental S.R.L. 4) Sede social en Hipólito Irigoyen n° 871, de la ciudad de General Rodríguez, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: i) Elaboración de estudios o proyectos relacionados con tratamiento de residuos industriales; ii) La preparación y ejecución de actividades integradas de auditoría medioambiental; iii) El ejercicio de actividades gestión, tratamiento, transformación o eliminación de residuos, sean o no tóxicos o peligrosos; iv) La contratación de servicios públicos y privados de recogida, transporte, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales, así como otros residuos que por sus técnicas de gestión son asimilables a los anteriores; v) El reciclaje y recuperación de los elementos comerciables contenidos en los residuos indicados; vi) El diseño, la investigación y desarrollo destinado al tratamiento de toda clase de residuos; vii) La compra, venta de marca o patentes y demás modalidades de la propiedad industrial e intelectual relacionadas con la gestión del medio ambiente; viii) Limpieza y desinfección de edificios públicos o privados y vías públicas; ix) La importación y exportación de productos relacionados con las actividades que se relacionan con el objeto social de la sociedad; x) Servicio de destrucción de productos de devolución, mercaderías vencidas, desprogramadas o fuera de los requerimientos de presentación, asegurando la protección de las distintas marcas e industrias; xi) Las actividades contempladas y regidas por la Ley 11.720 de la Provincia

de Buenos Aires. 6) La duración es de 10 años; 7) El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil); 8) Gerente: Gabriel Osvaldo Venturiero; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 10) Fiscalización: artículo 55, ley 19550. Nicolás Ricciuto, Abogado.

### **PESQUERO LOS PAMPAS S.A.**

POR 1 DÍA - Antes "Laguna Los Pampas S.A.". Por Esc. 35 (23/4/19) dan Nueva Denominación social: "Pesquero Los Pampas S.A." modificando Art. 1º de Estatuto. Lucía Cuervo, Escribana.

### **ARQUITECTURA MENDIVIL S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida el 24 de Abril de 2019, por Primera Copia Testimonio nro. 144 Escribano Diaz Falocco Federico Hernan, Registro 413 de la localidad y partido de La Plata. Socios: 1) Mendivil Andrea Fabiana, DNI 21.577.923, CUIT 27-21577923-3, Argentino, con fecha de nacimiento 19/09/1970, soltera, domicilio real calle 121 n° 2286, de la localidad y partido de La Plata, profesión arquitecta y 2) Festino Pablo Daniel, DNI 34.871.223, CUIT20-348711223-4, Argentino, con fecha de nacimiento 27/09/1989, soltero, domicilio real calle 425 n° 282 de la localidad y partido de La Plata, profesión arquitecto. Domicilio social en calle 147 nro 1055 piso 3 Dpto. A de la localidad de Berazategui y partido de Berazategui - Provincia de Buenos Aires. La sociedad tendrá por objeto I) Servicios: la prestación de servicios para particulares, industria, el comercio y las Empresas o Reparticiones del estado Nacionales, Provinciales y/o Municipales, entes autónomos u autárquicos en los siguientes rubros: limpieza y mantenimiento integral de edificios y estructuras; II) Comerciales : la compra, venta o reventa, al por mayor y/o al por menor, así como la fabricación, la importación y la exportación de todo material y/o producto que se relacione o utilice en las actividades propia de la presente sociedad; III) Construcciones: la realización de obras de ingeniería civil, edificios, casas, departamentos y sus respectivos proyectos, planos y diseños; realización de caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y otras obras de arquitectura en general ya sea de carácter público o privado; IV) Alimentación: la prestación de servicios de bar, cafetería, refrigerio, meriendas y todo tipo de comidas que puedan ser servicios en comedores de empresas o restaurantes, de establecimientos públicos o privados; V) Correo Privado: la prestación de servicios de correo que comprendan actividades en el mercado postal de admisión, clasificación, transporte o distribución y entrega de correspondencia; VI) Lavaderos: la prestación de servicios de lavadero para hospitales, restaurantes, hoteles y particulares, limpieza de alta especialización de quirófanos, laboratorios e industrias; VII) Indumentaria: la explotación directa o indirecta de establecimiento dedicados a la compra, venta, importación, exportación, consignación, abastecimiento, alquiler, distribución y representación de toda clase de productos textiles requeridos por empresas o particulares sean públicos o privados; VIII) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y exploración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; X) Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipoteca u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera recurso de ahorro público; XI) Transporte: comercialización, distribución y transporte de mercadería, materia prima, semovientes, frutos y productos. Alquiler de maquinarias viales; XII) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas-ganaderos, tamberos, granjeros y cultivos agrícolas, forestales, fruti hortícolas, hortícolas den todas sus manifestaciones o procesos. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), Representado en mil acciones (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a voto cada una y de valor nominal de pesos cien (\$100) cada acción. totalmente suscriptas por los socios, con derecho a un voto por cada una. El Directorio será integrado por un Director Titular a cargo de 1) en su carácter de Presidente, cargo designado a Mendivil Andrea Fabiana; y 2) un Director Suplente, cargo designado a Festino Pablo Daniel. Se deja constancia que ambos cargos que en fueron aceptados en forma personal. Cierre de ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Se deja constancia que esta sociedad no se encuentra en Art 299 LSC. Marcelo Alejandro David, Abogado.

### **CREATIVE EVENT CONVENTIONS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Por Asamblea General Ordinaria del 10 de Diciembre de 2018 con la presencia de la totalidad de los accionistas se designó como Directores Titulares a Guillermo Alejandro Moccero DNI 17.208.421 (Presidente), Emanuel Cosoli DNI 26.250.841 (Vicepresidente), Roberto Alfredo Breide DNI 14.796.124, Ramiro Soria DNI 23.569.277, Lisandro Alfredo Menendez Paratore DNI 23.031.866 y como director suplente a Stefano Cosoli. DNI 32.999.585 por el término de 3 Ejercicios (2019-2020-2021). No Comprendida. Ariel E. Marcatili, Contador Público.

### **PRO & FOOD ARG S.A.**

POR 1 DÍA - Esc.16 (25/4/19). Néstor Fabián Salvatori, 26/9/64, cas, DNI 17032348, indust; y Stéfano Salvatori, 31/10/97, solt, DNI 40457180, estud, ambos arg, Bolívar 169 Salto. "Pro & Food Arg S.A." Arredondo 573 Ciu.y Pdo Salto, Bs. As. Dur. 99 des. 25/4/19. Obj: Comercial: compra, vta, comercializ., acopio, distrib., export. e import. sea en forma directa o por represent. y comis. de: Prod.de Granja, alimenticios, lácteos, comestibles, mercad.; Servicios: a) distrib. y logística de Prod.de Granja, alimenticios, lácteos, comestibles, mercad.; b) transp., fletes, acarreos, con equipo propio o de terceros, de mercad., prod.agrop. e indust., sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea en el territ. nac. o intern., y todo lo vinculado con esta activ.; c) depósitos de mercad., alquilando esos espacios a terceros en forma parcial y/o total; d) Asumir la represent.como agente oficial de entes públ. o priv., p/la distrib. y logística de los prod. mencionados, y golosinas, equipos y acces.; Industrial: elabor., industrializ., depósito y otro tipo de transform., en forma directa o a través de represent. y comis. de Prod.de Granja, aliment., lácteos, comestibles, mercad., golosinas, equipos y acces.; Inmobiliaria: Adquis., permuta, vta, locac., explot., arrend., administ., construc.de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, subd. de inmuebles, loteos,

remates, otorgam.de créditos hipotecarios y otra activ.inmob.; Agropecuaria: Explot.directa o través de terceros, en explot. agrícola ganaderas, tanto de prop. de la soc.como de terceros, p/realizar tareas de labores culturales, siembra, cosecha y recolec.de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies de la explot.agrícola, cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, aves y demás especies animales propias de la activ.pecuaria y avícola; Financ(exc. op. L.Ent. Financ). Cap\$100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Néstor F.Salvatori; D.Sup:Stéfano Salvatori. Fisc.socios.Cie.31/12. Cecilia Curiá, Escribana.

### OASIS URBANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 20/2/19. Se designa Presidente: Mirta Nuñez, argentina, soltera, empresaria, 6/6/59, DNI 13846594, domicilio Pedro León Gallo 5024, San Justo, Prov. Bs. As. Director Suplente: Julio Gonzalo Caradora, argentino,soltero, DNI 30732102, empresario, 19/11/83, domicilio Avalos 5116, Virrey del Pino, Prov. Bs. As. Julio Querzoli., Contador Público.

### SILROMA CAMAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvina Rocío Mannarino, 11/06/86, DNI 32.290.574, 529 n° 2447 San Carlos, La Plata y Carina Mariela Alzogaray, 17/09/75, DNI 24.771.718, 22 N° 28 La Plata; argentinas, casadas, comerciantes. 2) Esc. 23/04/19. 3) Silroma Camal S.A. 4) Calle 529 N° 4470 San Carlos, La Plata. 5) a) Comerciales: compraventa, distribución, permuta de todo tipo de bienes muebles tanto de consumo como de capital; b) Transporte, Carga y Descarga: toda clase de servicios de transporte terrestre de carga. c) Agropecuaria: Agrícola; Pecuarias; Forestales; d) De Servicios: organización, asesoramiento y atención industrial, técnico y profesional realizado por profesionales en su caso. e) Financieras: excluidas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; f) Inmobiliaria: vender, todo tipo de inmuebles. g) Construcción: Construcción, restauración, en todas sus partes de obras civiles de arquitectura o ingeniería, sean públicas o privadas. h) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; i) Exportadora e Importadora. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1/3 miembros titulares y suplentes, 3 ejercicios, Pte: Silvina Rocío Mannarino, Dir. Sup: Carina Mariela Alzogaray, Fisc: s/síndico. 9) Pte. 10) 31/12. López Inguanta Vanesa, Abogada.

### GENNEIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6.1.2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 68.693.664 a \$ 85.867.080 y reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Rosario Albina, Abogada.

### THE BROTHER'S RAMOS MEJIA S.R.L

POR 1 DÍA -1) Adrián Ezequiel Martínez, soltero y sin unión convivencial vigente, hijo de Carlos María Martínez y Dora Raquel Sosa, DNI 29.273.479, comerciante, nacido el 20/04/1982 y Carlos María Martínez, casado en primeras nupcias con Dora Raquel Sosa, DNI 8.558.064, jubilado, nacido el 7/02/1951. Ambos argentinos y domiciliados en calle Urduy N° 1076 de la Loc. de Isidro Casanova, Part. de La Matanza, Pcia de Bs. As. 2) 26/04/2019. 4) calle Urduy N° 1076 de la Loc. de Isidro Casanova, Part. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Dedicarse a las siguientes actividades: explotación y realización de actividades vinculadas con el rubro gastronómico, pudiendo explotar comercios de los denominados bares, restaurantes, parillas, confiterías, pizzerías, cervecerías, café concert, cybercafe, deliverys, catering y organización de eventos, fiestas, reuniones y agasajos, como asimismo a la compra, venta, franquicias, elaboración, distribución y transporte de todo tipo de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. 6) 99 años. 7) 100.000 \$. 8) Adrián Ezequiel Martínez. Fisc: art. 55. 9) El gerente. 10) 31/12. Cesar Adrián Bralo, Contador Público.

### LA MAGNOLIA DEL TALA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc.40 (25/4/19). Raúl Horacio Zaballa, 15/9/28, cas, LE. 4230288, Tronador 4045 CABA; Eduardo Antonio Zaballa, 13/2/34, viu, LE.4122421, Mariscal Antonio Sucre 1050 7° Dto 32 CABA; y Susana Alicia Zaballa, 27/10/25, solt, LC. 3440258, Junín 49 3° Dto I CABA, todos arg, comerc. "La Magnolia Del Tala S.R.L." San Martín 702 Sta Lucía, San Pedro, Bs.As. Dur. 50 des. 25/4/19. Obj: Agropecuaria: Explot.de estab. rurales, ganaderos, con prod. propia por cría o invernada, pastaje, pastoreo, agrícolas, frutícolas, forestales, vivero, prop. de la soc. o de terceros, pudiendo explot. p/sí, p/terceros o dando partic. a éstos. Servicios: Contratista rural con maquin.propia o contratada, p/laboreo, siembra, cosecha, fumig. y asesor.técnico y profesional a terceros en el proyecto, ejecuc.y superv.de plantaciones de todo tipo, en especial en agricultura y cereales, asesorar y/o participar en la comercializ.de sus prod. Cubriendo todas las neces.de asist. técnica y fitosanitarias, prestar serv. a empresas p/engorde de aves de corral y/o cerdos y demás trabajos de granja. Transp. de cargas, nacional e internacional, propio o contratado, p/traslado de mercad.en gral y produc.primaria en todas sus formas. Comercial: Comercializ. de materiales e insumos de agricultura y ganadería y granos en particular (cereales y oleaginosas) de toda índole apropiada p/el agro. Industrial: Proceso y/o tratam. p/el envasado de cereales, legumbres y /o semillas, frutas, batatas p/su expedición al consumo y/o comercializ. Finan. (exp. Op. L. Ent. Fin). Importadora y Exportadora: Import. y export., repres., comis., mandato y distrib.de mat. primas, frutos del país, prod. elabor. o semielab.y mercad. Empresa de servicios: Prest. de serv. a entes públ. y/o priv. en el ramo de la ingen. ambiental e ingen. ecológica, relativos a la oper. y explot. de instalac. y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, asesor. y asist. técnica y a la consult. de activ. relacionadas con la ecología, medio ambiente, higiene y salubridad, elabor. de sist. de detecc. y control de polución y contamin. del medio ambiente, elabor. de programas de capacit., formac. y concientiz. de la población respecto de la preserv., mejora y recupero del medio ambiente, realiz. de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio amb. en gral. Turismo Rural: Explot. de instalac. donde trabaje la firma p/Turismo Rural y desarrollo de activ.relacionadas con el alojam. y serv. de comidas a grupos de turistas, visitas guiadas por el Establec. y vivencias de experiencias en el ámbito rural, con



atención directa o tercerizada, y Organiz. de Activ. Cultur.y recreativas. Cuando lo merezca las citadas activ., serán desempeñadas por profesión.con título habilitante y/o personal idóneo. Cap. \$120.000.- Adm. Gte. Raúl H. Zaballa, indis. e ilimt. Fisc. soc. no gtes. Cie.31/3. Lidia Rossi, Escribana.

**NOYRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por nota de ratificación del cambio de sede resuelto en Acta de Reunión de Socios del 22/02/2019 se aclara que la nueva sede social es en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km 54.5, Paseo Champagnat, Local Comercial 150, Localidad de Pilar, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires. Mariana Oteiza, Escribana.

**BASICOS FOX S.A.**

POR 1 DÍA - Por AE del 20/3/19 Ratificación AE del 28/12/01. Aumento y Ref. Art. 5)capital \$112000. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**OLIVO ZAMBANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 11.01.2019 se resolvió suprimir del texto del artículo Tercero, ítem 4. del objeto social relativo a Servicios, la parte referente del artículo a: "...estudios de organización técnica y legal relacionados con las actividades enunciadas en su objeto principal..." Carolina Pasquale, Abogada.

**GRUPO MEDICO MASCHWITZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Por acta de Reunión de Socios 29/04/2016 designación de gerentes: 1) Eduardo Augusto Schepens DNI 11.934.563; 2) Walter Abraham Glantz DNI 14.958.380; 3) Claudio Adrián Ballelli DNI 16.948.736; 4) Gustavo Javier Nogueiras DNI 16.124.697; 5) Walter Fabián Feler DNI 16.493.312; Renuncia del socio Walter Fabián Feler Acta de Reunión de Socios de 22/03/2019. Por acta de Reunión de Socios Unánime de 25/03/2019 Aceptación de la renuncia del gerente Walter Fabián Feler y ratificación de los demás socios 1) Eduardo Augusto Schepens; 2) Walter Abraham Glantz; 3) Claudio Adrián Ballelli 4) Gustavo Javier Nogueiras su cargo de gerentes por todo el plazo de duración de la Sociedad. Mercedes S. Kildal, Escribana.

**TONAMARK AGRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto de S.R.L. y Designación Gerente. Resolución Social fecha: 22/04/2019. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en el cargo, por el tiempo de vigencia de la sociedad. En el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. La fiscalización será ejercida por los socios. Gerente: Marcela Alejandra Arteaga. Leandro Acero, Notario.

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTABLES 2000 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria del 29/04/2019, N° 103, registro4 del partido de Ezeiza, se complementa constitución de fecha 29/03/2019, escritura 69, del mismo registro y jurisdicción; modificando el artículo primero, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominara "Catalesi Construcciones S.R.L." y tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". Nicolás Yabrun; DNI 39.628.823; Apoderado.

**ROLIDAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/02/2019 se designa por tres ejercicios Presidente: Walter Alfredo Bragoni, Director Suplente: Rubén Darío Gabriel. Adrian S. Villareal. Contador Público.

**PUERTO ARESQUIN S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura Pública 104 suscrita por la Escribana María del Pilar Llorens, de fecha 29/03/2019, se constituyó la Sociedad Puerto Aresquin S.A. 1) Accionistas: (a) Pedro Santiago Ares, DNI 14.078.486, nacido el 16/06/1970, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle San Rosa 439 de la localidad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; (b) Juan Agustín Ares Quintana, DNI 35.532.232, nacido el 24/10/1990, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la San Rosa 439 de la localidad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Puerto Aresquin S.A.; 3) Sede Social: Inocencio Arias 2541, 3ero. "D", Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta república, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Importación, exportación, asesoramiento, logística, venta mayorista y minorista, alquiler y venta de inmuebles y equipos de producción agrícola ganadera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitado; 6) El capital social será de \$ 400.00 representado por 400.000 cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción; 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco Directores e igual o menor número de directores suplentes por el término de tres ejercicios; 8) Directorio: Presidente: Juan Agustín Ares Quintana, Director Suplente: Pedro Santiago Ares, ambos constituyen domicilio especial en la sede social; 9) La Sociedad

prescindirá de Sindicatura; 11) El ejercicio finalizará el 28 de febrero de cada año. Julieta P. Cruzado, Abogada.

### **EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - De conformidad con lo establecido en el art. 10 incisos a) -apartado 7- y b) de la Ley 19.550, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 74 del 15 de diciembre de 2016 de la sociedad Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima se decidió aumentar el capital social en \$ 37.466.920 llevándolo de \$ 2.533.080 a \$ 40.000.000. Asimismo se reformó el Artículo Tercero del Estatuto Social. Nuevo Capital: \$ 40.000.000. Sociedad comprendida en art. 299 LS. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado.

### **LA GEOVANI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/1/19 se designó Presidente: Hernán Eric Lutsch; Directora Suplente: Mónica Irene Quatela. Ana C. Palesa, Abogada.

### **REGENTARIS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Asamblea Nro. 3 la firma ha dispuesto a designar: Presidente Ezequiel Nicolas Aguirre, DNI 31.929.054, CUIT 20-31929054-1, arg, solt, empr, dom Adrian Luna 2223 part Hurlingham, pcia de Bs As, y Director Suplente a Ever Andres Ojeda, DNI 30.952.997, CUIL 20-30952997-9, arg, solt, emp, dom Vigo 1839 part de Hurlingham, pcia de Bs. As. Dra. María de los Milagros Barbero. Contadora Pública.

### **HELPSALUD SRL**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 29/03/2019 se aprueba la Cesión de Cuotas donde Samira Esther Vergara Hernández cede a los Señores Keivin José Ortega Maestre, colombiano DNI 95.046.437, CUIL 20-95046437-3, casado, 28/12/ 1985, médico, Libertad 565 1° C Merlo Bs. As.; Víctor Hugo Navarro Lamprea, colombiano, DNI: 95.036.535, CUIT: 20-95036535-9, soltero, médico 07/07/1982, Paraguay 2330 Moreno Bs. As., y a Guillermo Gurdzel, argentino, 11/02/ 1978, casado, DNI 26.411.796, CUIT: 20-26411796-9, comerciante, Segundo Sombra 5988 San Miguel Bs. As., 700 cuotas representativas del 33.33% del capital social por un valor de \$ 7.000. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

### **ENTERLAB S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 30/04/2019 se aprueba por unanimidad: 1) La renuncia como gerente del Sr. Santiago Llorca y la designación, del Sr. Juan Ignacio Minuto, argentino, ingeniero, 26/05/1977, DNI: 26.047.389, soltero, Escalada 1070, 1° D San Fernando, CUIT 20-26047389-2. 2) Traslado de la sede social a Escalada 1070 1° D, localidad y partido de San Fernando Bs. As. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

### **DISTRIBUIDORA SAVO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Matrícula 76.625, Legajo: 140369. Por acta de asamblea de fecha 16/04/2019 se eligió el socio gerente: Sosa, Horario Walter, con domicilio Mayor Buratovich N° 17, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, DNI 21.717.034, CUIT: 20-21717034-7. Se aprueba la renuncia presentada por el ex gerente: Herrero, Eduardo Omar, DNI: 10.388.718, CUIT: 20-10388718-7. Claudio F. Randone. Contador Público Nacional.

### **SAGAMO SAN ISIDRO S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea de 13/2/19 por vencimiento de mandato cesa el Directorio: Eugenio San Gregorio, Ricardo Anibal Ruben Moises, Sergio Javier García, Valeria Cynthia San Gregorio, Sebastian Lange. Se desinga por 3 años: Presidente: Eugenio Sangregorio; Vicepresidente: Hemilse Sirio; Director Suplente: Francisco Fiala. Jorge A. Estrin, Abogado.

### **CUP FORWARD S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gastón Nicolás Duarte, 28.5.96, dni 39.283.586, Elisa A.de Bosch 320. Jorge Daniel Harkan, 21.1.78, dni 26.383.049, Las Palmeras 3630; ambos argentinos, solteros, empleados, de Mar del Plata. 2) 27.4.19. 3) Cup Forward S.A. 4) Independencia 1804, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As. 5) control de admisión y permanencia en eventos y espectáculos deportivos, musicales, artísticos, de entretenimiento. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Mariano Esteban Morini. Director Suplente: Jorge Daniel Harkan. Directorio: 1 a 4 titulares o suplentes: 3 ejerc. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada, Abogado.

### **M.F.M. RURAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 22/04/2019 se resolvió la prórroga del termino de duración de la sociedad por 99 años a partir del 12/05/1999 y el traslado del domicilio social de Carlos Pellegrini 1282 Luján pdo Lujan Bs As a Colectora Acceso Oeste 851 Luján pdo. Lujan Bs. As. Jose Luis Cabrera, Contador Público.



**BULONERA CASTELAO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 3.12.18 resolvió la reconducción y reformó el artículo 2º: 50 años desde la inscripción de la reconducción. Federico Alconada, Abogado

**TRITELLUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificatoria de contrato social En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2019, comparece Save Gastón, DNI 23.339.738, en su carácter de Contador Público autorizado en acta de asamblea de fecha 10/01/2018 de Tritellus S.R.L, en trámite de Modificación en DPPJ bajo el Nro. de Legajo 159147 y con domicilio Legal en la calle Don Bosco Nro. 934 de la Ciudad de Mar del Plata, a los efectos de proceder a reformar el artículo quinto, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5: Órgano de administración: El Órgano administrativo es la gerencia compuesta de uno a tres miembros, socios o no, los que ejercerán la administración de la sociedad en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerentes. El término del mandato es de tres ejercicios. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley 19.550..."

**FIORA & CADEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr.Priv. 11/04/2019 Fiora & Cadel S.R.L. – Calle De Los Langostinos Nº 647 de Pinamar - Pdo. Pinamar. 1) Fiora Emiliano Hernán, 17/10/1976, DNI. 25.641.417, CUIT/CUIL. 20-25641417-2, soltero, abogado, domiciliado en Ricardo Gutierrez 3756 depto. 4 de C.A.B.A. y Cadel Juan Pablo, 28/04/1972, DNI. 22.656.235, CUIT/CUIL. 20-22656235-5, casado, electricista, domiciliado en De Los Langostinos 647 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As., ambos argentinos. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada; II) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. III) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; IV) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; V) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; VI) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/01. 6) Org.Adm.: Gte. Cadel Juan Pablo por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

**PINACAMBIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios Nº 4 de fecha 3/04/2019 se modifica el art 4º del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto la actividad de Agencias de cambio que incluye: 1) Compra venta de monedas y billetes extranjeros. 2) Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. 3) Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega –para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. 4) Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas.- Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y gestiones de cobranzas para terceros. Se deja expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizaran con dinero propio.- La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. 5) Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en el país o en el exterior, la prestación del servicio electrónico de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros o de una agencia oficial de aquellos. 6) Administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo ya sea por si o asociada a terceros y administración de carteras de créditos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 7) Subsidiariamente podrá realizar las siguientes actividades: a) Reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte. b) Reserva y venta de ubicaciones y servicios en establecimientos de hospedaje o similares. c) Organización y realización de excursiones turísticas, artísticas, deportivas y/o científicas con la inclusión o no de servicios complementarios de carácter individual y/colectivo. d) Recepción y asistencia de turistas, con o sin la prestación de servicios de guías y/o intérpretes. 8) Alquiler de cajas de seguridad no bancarias. 9) Servicios de salas de escritura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Contrato Social." Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

**CAMPO Y FAENA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 29/06/2018 y Acta Directorio del 30/06/2018 se renuevan las autoridades del Directorio:

Presidente: Marcelo Alejandro Franco, DNI 24.734.444, CUIT/CUIL 20-24734444-7, domiciliado en Brumana 2033; Director Suplente: Luciano Martín Monjes Bogey, DNI 35.505.105, CUIT/CUIL 20-35505105-7, domiciliado en Gutemberg 8235, ambos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

**UNIFRIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 31/10/2018 se designa por 3 años Directorio: Presidente: Sr. Ernesto Francisco Lopez Moreno CUIT 20-17922972-3; Director Suplente a Roxana Alicia Bonfante, CUIT 27-22277048-9; Monseñor Zabala N°425, Mar Del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Alberto Coppola. Contador Público Nacional.

**ITS INTERNATIONAL TRAVEL SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1) Por acta de Asamblea General Ordinaria del 03/08/2018 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Presidente del Directorio: Sebastián Enrique Pezzati DNI 28.453.687 CUIT 24-28453687-4 casado Burela 2075 D3 CABA, Vicepresidente del directorio: Nolberto Carlos Pezzati DNI 5.331.025 CUIT 20-05331025-8 divorciado Juana Manso 1350 7°B CABA; Directora Suplente: Angélica Liliana Goicochea DNI 23.143.058 CUIL 27-23143058-5 casada Aragon 7011 MDP. José Antonio Castro. Contador Público.

**MAR DE QUESOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado 01/06/2018 modif. Const. instr. privado 14/08/2017 y aclaratoria inst. privado. 02/10/2017. Socios: Julieta Castillo, soltera, nac. el 11/07/1980, arg., DNI 28.020.360, C.U.I.T. N° 27-28020360-8, comerciante, domic. en Av. Colón 2388 1ro. F, Mar del Plata, prov. De Bs. As. y Mario Jose Castillo, casado, en 1ras. nupcias con Marta Graciela Arregui, nac. el 27/10/1956, arg., DNI 12831779, C.U.I.T. N° 20-12831779-2, empleado, con domic. en Canada 131, de la localidad de Tres Arroyos, Prov. De Bs. As Socio-gerente: Julieta Castillo. Julieta Sempio. Contadora Pública.

**COCINA MEDITERRANEA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) María Florencia Todisco, 10/04/1984, DNI 30.799.564, CUIT 27-30799564-1, domiciliada en Avenida Jorge Newbery 5005; Luis Pablo Mele, 8/10/1981, DNI 29.067.849, CUIT 20-29067849-9, domiciliado en calle Vucetich 1366; Nicolás Leonardo Todisco, 16/07/1981, DNI 28.935.081, CUIT 20-28935081-1, domiciliado en calle Edison 2256 y Salvador Armando Mele, 12/03/1980, DNI 28.016.860, CUIT 20-28016860-3, domiciliado en calle Aguado 1856, todos argentinos, casados y empresarios. 2) Esc. Pub. 160 del 29/04/2019. 3) Cocina Mediterranea S.A. 4) Aguado 1856 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo; B) Comercial: Elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria pesquera y del ramo de la alimentación. C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados; D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne; E) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. F) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; G) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. H) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; I) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; J) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Salvador Armando Mele y Dtor. Sup.: María Florencia Todisco. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Salvador Armando Mele. 10) 31/07 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.